

PLENO CORPORATIVO 14/15

ACTA Nº: 14/15
SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO CORPORATIVO EL DIA
27 DE NOVIEMBRE DE 2015

ASISTENTES

Ilmo. Sr. Don José Luís Rivas Hernández	Alcalde-Presidente
Don Rubén Serrano Fernández	Teniente de Alcalde
Doña Patricia Rodríguez Calleja	Teniente de Alcalde
Don Héctor Palencia Rubio	Teniente de Alcalde
Doña M. Sonsoles Sánchez Reyes Peñamaría	Teniente de Alcalde
Doña María Belén Carrasco Peinado	Teniente de Alcalde
Don Pablo Luís Gómez Hernández	Concejal
Doña María Raquel Arribas de la Fuente	Concejal
Don Felipe Gutiérrez Hernández	Concejal
Don Marco Antonio Serrano López	Concejal
Don José Carlos Álvarez Jiménez	Concejal
Don Pedro Cabrero García	Concejal
Doña Ana María Martín Fernández	Concejal
Doña Julia María Martín Velayos	Concejal
Doña Inmaculada Yolanda Vázquez Sánchez	Concejal
Don Josué Aldudo Batalla	Concejal
Doña Noelia Jiménez Gamo	Concejal
Don Manuel Jiménez Rodríguez	Concejal
Doña Alba María Moreno Tejedor	Concejal
Doña María de los Milagros Martín San Román	Concejal
Don Rubén Arroyo Nogal	Concejal
Doña Montserrat Barcenilla Martínez	Concejal
Don Alberto López Casillas	Concejal
Doña María Henar Alonso Rodríguez	Concejal
Don Francisco Javier Cerrajero Sánchez	Concejal
Don Francisco Javier Sánchez Rodríguez	Secretario General
Don Licinio Calvo Pascuas	Interventor Municipal

En la Ciudad de Ávila, siendo las nueve horas y siete minutos del día veintisiete de noviembre del año dos mil quince, se reúnen, en el Salón de Plenos de la sede capitular, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente don José Luís Rivas Hernández, el Pleno Corporativo de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria, y a la que concurren, previa citación en regla, las Sras. y los Sres. Tenientes de Alcalde y Concejales relacionados, asistidos por el Secretario General de la Corporación, y estando presente el Interventor de Fondos Municipales.

Se deja constancia de que en sesión de fecha 25 de marzo de 2011 se adoptó acuerdo plenario resolviéndose aprobar la implantación de un sistema multimedia de grabación de las sesiones plenarias que desempeñará la función de libro de sesiones en cuanto a las intervenciones producidas por los miembros corporativos en el seno de una sesión plenaria, de manera que su grabación y autenticación con firma digital del Secretario General dará fe plena de su contenido.

Cuanto antecede lo es sin perjuicio de la pertinente acta que recoja los elementos reseñados en el art. 109 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, particularmente las *opiniones sintetizadas de los grupos o miembros de la Corporación que hubiesen intervenido en las deliberaciones e incidencias de éstas.*

1.- Lectura y aprobación Actas de la sesiones anteriores. Fueron aprobadas por unanimidad de los miembros presentes, es decir veinticuatro de los veinticinco que legalmente lo componen, las Actas de las sesiones anteriores, celebradas los días treinta de octubre y veintitrés de noviembre de dos mil quince, y que había sido repartida previamente a todos y cada uno de los miembros que integran el Pleno Corporativo, debiéndose transcribir al correspondiente Libro.

2.- DACIÓN CUENTA DECRETOS DE LA ALCALDÍA.- De conformidad con lo establecido en el art. 42 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta a la Corporación de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía y Tenencias de Alcaldía, registradas en el correspondiente libro y que estuvieron a disposición de los miembros corporativos junto con la convocatoria de la sesión, desde los días 28 de octubre al 23 de noviembre de 2015, comprendiendo los números 4.605 al 5.005.

3.- PRESIDENCIA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN LOCAL.-

A) Denominación de vías públicas. Fue dada cuenta del dictamen emitido por la Junta de Gobierno Local en sesión de 29 de octubre de 2.015 cuyo tenor literal es el siguiente:

"6.- PRESIDENCIA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN LOCAL.- Denominación de vías públicas. Fue dada cuenta de la propuesta suscrita por el Tte. de Alcalde Delegado de Presidencia, Interior y Administración Local en fecha 27 de los corrientes cuyo tenor es el siguiente:

**"DENOMINACIÓN VÍAS PÚBLICAS
POLIGONO INDUSTRIAL DE VICOLOZANO (2ª Fase)
P R O P U E S T A**

Como consecuencia de la apertura de nuevas vías públicas en el Polígono Industrial de VICOLOZANO (2ª Fase), y siguiendo el criterio mantenido en la 1ª Fase, de dar el nombre de Capitales de Provincia en orden decreciente al número de habitantes de las mismas; SE PROPONE denominar con los nombres de TARRAGONA y CÁDIZ, a las calles señaladas en el plano adjunto a esta propuesta."

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad prestar su aprobación a la transcrita propuesta, elevándola a acuerdo sin perjuicio de su tratamiento en el próximo Pleno Corporativo a efectos de su ratificación."

El Pleno Corporativo acordó aprobar por mayoría absoluta con los votos favorables de los miembros corporativos del PP, de los de Ciudadanos-Avila, de los del P.S.O.E. de los de IUCyL y del de UPyD, con la abstención de los de Trato Ciudadano, produciéndose, por tanto, veintidós votos favorables y tres abstenciones, el dictamen que antecede literalmente y en sus propios términos, elevándolo a acuerdo.

B) Ratificación y convalidación del acuerdo de recuperación de parte de la paga extraordinaria y paga adicional de los empleados municipales correspondiente al año 2012. Al amparo de lo dispuesto en los arts. 97.2 y 82.3 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con antelación al debate y votación de este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, toda vez que no ha sido dictaminado con antelación a la convocatoria de la presente sesión, lo que es apreciado por unanimidad, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión.

Fue dada cuenta del dictamen emitido por la Junta de Gobierno Local en sesión de 26 de noviembre de 2.015 cuyo tenor literal es el siguiente:

"Fue dada cuenta de la propuesta de la Tenencia de Alcaldía delegada de Presidencia, Interior y Administración Local con el siguiente tenor:

Por acuerdo plenario del 30 de octubre del año 2015, se dispuso, en lo que ahora interesa., lo siguiente:

"Proceder al abono del 26% de la paga extraordinaria y de la paga adicional suprimida en el año 2012 a los empleados municipales que la devengaron, previa aprobación de los trámites presupuestarios precisos al efecto."

Ciertamente en dicho acuerdo quedaba reflejada la necesidad previa al pago, de realizar las transferencias necesarias al Capítulo I, habida cuenta que estas cantidades no estaban consignadas en el mismo.

Toda vez que los términos en que se formula el acuerdo requieren la pertinente ratificación y convalidación, una vez que ha adquirido firmeza el expediente de modificación de créditos sustanciado al efecto (B.O.P. del día de la fecha) y aprobado inicialmente en la propia sesión que cuenta con informe de fiscalización favorable de la Intervención Municipal, ELEVO PROPUESTA para que por el Pleno Corporativo se adopte el siguiente acuerdo:

Ratificar y convalidar el acuerdo 30 de octubre de 2015 de proceder al abono del 26% de la paga extraordinaria y de la paga adicional suprimida en el año 2012 a los empleados municipales que la devengaron.

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad dictaminar la propuesta que antecede literalmente y en sus propios términos elevándola al pleno para la adopción del pertinente acuerdo."

El Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad, prestar su aprobación al dictamen transcrito, elevándolo a acuerdo.

4.- HACIENDA, DESARROLLO ECONÓMICO E INNOVACIÓN.-

A) Resolución de reclamaciones presentadas durante el período de información pública a las Ordenanzas Fiscales para el ejercicio 2016 y aprobación definitiva de las mismas. Fue dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Desarrollo económico e Innovación en sesión de 16 de noviembre pasado cuyo tenor es el siguiente:

"2.- RECLAMACIONES PRESENTADAS EN EL PERÍODO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES PARA 2016.-

D^a. Belén Carrasco expone a la Comisión que han sido presentadas alegaciones al Expediente de modificación de Ordenanzas Fiscales para 2016 por FECOPA y CONFAE.

A continuación, el Jefe del Servicio de Gestión Tributaria pasa a exponer las distintas alegaciones, así como el informe emitido al efecto, sometiéndose a votación cada una de las reclamaciones.

RECLAMACIONES DE LA FEDERACIÓN DE EMPRESAS DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PUBLICAS DE AVILA (F.E.C.O.P.A.) .-

1.- Ordenanza reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Exponen que la base imponible del IBI está constituida por el valor catastral de los inmuebles; valoración catastral que al no haber sido revisada por la Administración en los últimos años, no refleja el valor real y actual de los inmuebles.

Que nos encontramos ante una valoración que se realizó en el momento de mayor expansión de la denominada "burbuja inmobiliaria" y que no ha sido objeto de revisión en la actual situación de estancamiento del mercado, de forma que la base imponible es superior al valor real de los inmuebles; situación que no se va a paliar con la revisión a la baja de los valores catastrales que se ha previsto realizar el próximo año, ya que aunque una vez revisados, los valores queden por debajo de los actuales, seguirán estando muy por encima de los valores reales de mercado.

Proponen las siguientes soluciones:

1º.- Disminuir el tipo impositivo del 0,48% al 0,4%.

2º.- Establecimiento de una bonificación del 90 por 100 en la cuota íntegra del impuesto, de los inmuebles que constituyan el objeto de la actividad de las empresas de urbanización, construcción y promoción inmobiliaria tanto de obra nueva como de rehabilitación equiparable a ésta, y no figuren entre los bienes de su inmovilizado.

3º.- Que la bonificación en la cuota íntegra del impuesto, prevista en el 50% en el art. 3.3 de la Ordenanza, se eleve hasta el 90% que establece el art. 73.1 de la LHL.

3º.- Que en la gestión del tributo se establezcan mecanismos que faciliten su pago, adoptando medidas tanto de aplazamiento como de financiación, pues continúa totalmente paralizada la financiación bancaria a las empresas de construcción, arbitrándose el mecanismo para que la financiación que llega a la Administración Local se traslade a los administrados.

El Jefe del Servicio de Gestión Tributaria expone el Informe emitido al efecto del siguiente tenor:

El IBI está configurado por la LHL como un impuesto de gestión compartida entre los Ayuntamientos y el Estado, cuya base imponible está constituida por el valor catastral, conforme establece su art. 65. *"Artículo 65. Base imponible. La base imponible de este impuesto estará constituida por el valor catastral de los bienes inmuebles, que se determinará, notificará y será susceptible de impugnación conforme a lo dispuesto en las normas reguladoras del Catastro Inmobiliario."*

De acuerdo con los arts. 4, 22, 23 y 24 Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, la gestión catastral comprende la elaboración de ponencias de valores, la asignación y notificación individual de los valores catastrales, su revisión y modificación, la formación del Padrón del IBI y la fijación de la base imponible –valor catastral- y de la base liquidable de los inmuebles, siendo competencia del Estado, a través de las Gerencias Territoriales de la Dirección General del Catastro dependiente del Ministerio de Hacienda.

La gestión tributaria, por su parte, de acuerdo con el art. 77 de la LHL, comprende la liquidación y recaudación del IBI, que se concreta en la concesión de exenciones y bonificaciones, la realización de las liquidaciones conducentes a la determinación de las deudas tributarias, emisión de los documentos de cobro y resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos, siendo competencia de los Ayuntamientos.

Cualquier alegación relativa a la ponencia de valores o a los valores catastrales, ha de plantearse ante el Catastro utilizando la vía impugnatoria propia de dichos actos, no ante el Ayuntamiento.

Como ha declarado el Tribunal Supremo en la ST de 28 de marzo de 2003, en recurso de casación contra ST del TSJ de Castilla y León de 25-2-1998, en su Fundamento de Derecho Tercero:

"En el caso de estos autos, la Sala de instancia declara acreditado -como ya hemos apuntado- que los valores catastrales de la presa antes reseñada, fueron notificados a la recurrente y sin que conste si los consintió -como parece- o bien incluso se reclamara contra ellos en vía económico-administrativa, que era la procedente, si lo pretendido es que se excluyera de las Ponencias de Valores aprobadas el salto de agua o central hidráulica controvertida (o sólo el valor del lecho o vaso del embalse, si realmente se incluyó), la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, al rechazar que tal pretensión pudiera ejercitarse ahora al recurrir contra la liquidación de un ejercicio, no hizo más que aplicar un criterio que coincide con el expresado «in extenso» en la sentencia de esta Sala de 5 de julio de 2002, con lo que se anticipa la desestimación de ambos motivos de casación.

En efecto en la Sentencia que se acaba de citar, con el declarado propósito de poner un cierto orden en el complejo procedimiento de exacción de IBI y en sus vías impugnatorias, se dice lo siguiente, como ideas de carácter general:

Primera. El procedimiento administrativo de exacción, en su integridad, debe ser secuencial, es decir, como una serie o sucesión de actos administrativos, que si han sido correctamente notificados y no recurridos en plazo por los interesados, devienen «in suo ordine» en firmes y consentidos, por tanto irrecurribles con ocasión de la impugnación de actos posteriores.

Segunda. Si con ocasión de la impugnación de la liquidación, por infracción de las normas que rigen la gestión tributaria, el recurrente apreciase que no se le han notificado correctamente los actos de gestión catastral, es decir que no son firmes, ni consentidos, deberá iniciarse la vía

impugnatoria propia de estos actos o sea el correspondiente recurso de reposición y/o reclamación económico-administrativa.

Tercera. Es menester respetar rigurosamente el procedimiento de exacción y las distintas vías impugnatorias, y por ende, las competencias de los distintos órganos administrativos y jurisdiccionales, que intervienen.

En consecuencia no cabe atribuir a la Sentencia recurrida las infracciones normativas que se le achacan en los motivos de casación que, ya hemos dicho, han de ser rechazados."

En el mismo sentido La ST del Tribunal Supremo de 19 de noviembre de 2003 señala cómo el Ayuntamiento carece de libertad para apartarse de los valores catastrales mientras no sean sustituidos por otros mediante resolución firme, y si tampoco se ha suspendido su aplicación.

La Ley 16/2012, de 27 de diciembre, modificó el art. 32 del Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, introdujo un nuevo mecanismo para ajustar los valores catastrales a los valores de mercado mediante un procedimiento de valoración catastral que consiste en actualizar los valores catastrales vigentes aplicando coeficientes.

"Artículo 32 Actualización de valores catastrales:

"1. Las leyes de presupuestos generales del Estado podrán actualizar los valores catastrales por aplicación de coeficientes, que podrán ser diferentes para cada uno de los grupos de municipios que se establezcan reglamentariamente o para cada clase de inmuebles.

2. Asimismo, las leyes de presupuestos generales podrán actualizar los valores catastrales de los inmuebles urbanos de un mismo municipio por aplicación de coeficientes en función del año de entrada en vigor de la correspondiente ponencia de valores del municipio.

Los Ayuntamientos podrán solicitar la aplicación de los coeficientes previstos en este apartado cuando concurren los siguientes requisitos:

a) Que hayan transcurrido al menos cinco años desde la entrada en vigor de los valores catastrales derivados del anterior procedimiento de valoración colectiva de carácter general.

b) Que se pongan de manifiesto diferencias sustanciales entre los valores de mercado y los que sirvieron de base para la determinación de los valores catastrales vigentes, siempre que afecten de modo homogéneo al conjunto de usos, polígonos, áreas o zonas existentes en el municipio.

c) Que la solicitud se comunique a la Dirección General del Catastro antes del 31 de mayo del ejercicio anterior a aquel para el que se solicita la aplicación de los coeficientes.

Corresponde al Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas apreciar la concurrencia de los requisitos enumerados en el párrafo anterior, mediante orden ministerial que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" con anterioridad al 30 de septiembre de cada ejercicio, en la que se establecerá la relación de municipios concretos en los que resultarán de aplicación los coeficientes que, en su caso, establezca la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio siguiente.

La aplicación de los coeficientes previstos en este apartado, excluirá la de los coeficientes de actualización a que se refiere el apartado uno de este artículo".

Con arreglo a este mecanismo, los Ayuntamientos pueden solicitar antes del 31 de mayo de cada año, la aplicación de los coeficientes de actualización de los valores catastrales urbanos que fije la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año siguiente.

En el municipio de Ávila, los valores catastrales derivados del último procedimiento de valoración colectiva de carácter general entraron en vigor el día 1 de enero de 2010, lo que supone que sólo podría solicitarse la aplicación de coeficientes como muy pronto en el año 2015 (antes, en todo caso, del 31 de mayo de dicho año) para su aplicación en el año 2016, como así ha sido solicitado por el Ayuntamiento.

Coefficiente de actualización que fijará la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2016 (y que en el proyecto de ley figura como 0,85, lo que significa una reducción del 15%).

Por lo que respecta al tipo de gravamen, señalar que se ajusta a lo establecido en el art. 72 de la LHL y su fijación en el 0,48%, unida a la reducción de la base imponible del 15% por la aplicación de coeficientes, supondrá una disminución de la cuota tributaria para 2016 en términos generales del 4%.

La propuesta de tipo impositivo del 0,4% se ajustaría asimismo al art. 72 de la LHL, correspondiendo su consideración al Pleno Corporativo.

Respecto a las restantes alegaciones, señalar que no refiriéndose el Acuerdo plenario de modificación de ordenanzas fiscales a las cuestiones que se plantean, ni habiendo sido sometido,

en consecuencia, al trámite de información pública dichos extremos, procede no entrar a resolver la reclamación planteada.

No obstante lo anterior, señalar que, de acuerdo con el art. 73.1 de la LHL, el art. 3.3 de la Ordenanza fiscal reguladora del IBI de este Ayuntamiento tiene establecida la bonificación que se solicita, si bien en el 50% de la cuota, correspondiendo la consideración o no de la propuesta de elevación de la misma hasta el 90% al Pleno Corporativo.

Señalar, asimismo, que están establecidos mecanismos para facilitar el pago del impuesto, como es su fraccionamiento en dos cuotas en caso de domiciliación bancaria.

D^a. Yolanda Vázquez precisa que la postura del Grupo del PSOE va a ser la abstención, puesto que votaron en contra de la propuesta de modificación de ordenanzas fiscales para 2016 objeto de las reclamaciones.

La Comisión desestima la reclamación con los votos en contra de los miembros presentes del PP, Ciudadanos, IU, UPyD y Trato Ciudadano y la abstención de los del PSOE, para su posterior resolución por el Pleno Corporativo.

2.- Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (IVTNU)

Se alega que en el expediente de aprobación inicial de las ordenanzas fiscales de 2016 no se contiene ninguna medida que permita paliar la pérdida de valor de los inmuebles en la ciudad de Ávila, y, por tanto, de la desproporción existente entre el valor real de los inmuebles y sus valores catastrales y que sirven de base para el cálculo de la base imponible del impuesto.

Que la Federación propone, además de la aplicación de la reducción establecida en el art. 107.3 de la LHL, la adopción de las siguientes medidas:

1º.- Que en aquellas transmisiones en las que se acredite, por la parte transmitente, que no se ha producido incremento de valor en la construcción, se considere "0" la base imponible del impuesto.

2º.- Que en los supuestos en los que resulte aumento de valor consecuencia de la transmisión se aplique la reducción legal del 60%, ya que los valores catastrales resultantes del procedimiento de valoración colectiva realizado en su momento es notablemente superior a los vigentes de mercado, y ello sin perjuicio de su regresividad en dicho porcentaje en los próximos años en virtud de los tiempos, forma y modo de salida de la actual crisis.

3º.- Que se proceda a una reducción del tipo impositivo del impuesto que esa Federación considera suficiente en fijar en el 15%.

4º.- Que se establezcan mecanismos que faciliten su pago, adoptando medidas de aplazamiento, fraccionamiento y financiación del pago, para cada supuesto concreto.

El Jefe del Servicio de Gestión Tributaria expone el Informe emitido al efecto del siguiente tenor:

No refiriéndose el Acuerdo plenario de modificación de ordenanzas fiscales a las cuestiones que se plantean, ni habiendo sido sometido, en consecuencia, al trámite de información pública dichos extremos, procede no entrar a resolver la reclamación planteada.

No obstante lo anterior, señalar en cuanto al tipo impositivo, su fijación en el 20% se ajusta a lo establecido en el art. 108 de la LHL que establece que no podrá exceder del 30%.

Asimismo, las alegaciones planteadas han sido examinadas por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila en las Sentencias de 30 de julio de 2013 dictada en el P.O. 10/2013, de 27 de febrero de 2014 dictada en el P.A. 301/2013, de 10 de junio de 2014 dictada en el P.O. 300/2013, de 12 de junio de 2014 dictada en el P.O. 43/2014, de 17 de septiembre de 2014 dictada en el P.A. 160/2014, de 19 de septiembre de 2014 dictada en el P.A. 161/2014, de 9 de octubre de 2014 dictada en el P.A. 151/2014 y de 10 de octubre de 2014 dictada en el P.A. 152/2014, desestimando el recurso por los siguientes motivos:

1º.- El fundamento del IVTNU reside en la reversión a la comunidad del incremento de valor de los terrenos por efecto de la acción urbanística de los municipios, no de las plusvalías que puedan obtenerse como resultado del mercado inmobiliario.

El IVTNU no es un tributo que grave plusvalías como ganancias de capital (valor de transmisión - valor de adquisición). Nos hallamos ante un impuesto que no grava las transmisiones, sino el incremento de valor de los terrenos como consecuencia de la realización de obras públicas, dotación de servicios públicos y, en general, de la actividad urbanística de los municipios.

La actuación municipal sobre los terrenos de naturaleza urbana por medio de inversiones, dotándolos de pavimentado, agua, alumbrado, alcantarillado, etc..., así como la dotación de infraestructuras sociales, culturales o recreativas (instalaciones deportivas, guarderías, bibliotecas, museos, parques, etc...) o autorizando o prohibiendo la localización de determinadas actividades comerciales (tiendas, fábricas, cines, etc...) repercute necesariamente en el valor de los mismos, incrementándolo, lo que parece olvidar la parte recurrente.

La acción pública municipal que, como ha señalado la jurisprudencia -, justifica el impuesto, no en el sentido de que dicha acción haya de haber incidido directa o específicamente sobre los bienes gravados, sino referida genéricamente a todos los inmuebles del municipio, con independencia de la afectación que pueda alcanzarles a cada uno de ellos.

La justificación del IVTNU, se halla en la mayor capacidad económica que experimentan quienes, siendo titulares de terrenos, ven incrementado su valor por efecto de la actuación urbanística y la inversión pública. Por ello, quedan al margen del impuesto los inmuebles que no se benefician de este tipo de actuaciones públicas, como sucede con los terrenos rústicos.

En este sentido, la jurisprudencia ha declarado que es el único impuesto que encuentra fundamento directo en la Constitución Española, por ser "una forma de participación de la comunidad en las plusvalías generadas por la acción urbanística de los entes públicos" (art. 47 in fine).

2º.- El Ayuntamiento de Ávila ha realizado una inversión pública que repercute en el suelo urbano incrementando su valor, por lo que se ha producido el hecho imponible del impuesto.

3º.- El incremento de valor gravado por el IVTNU no es el real, sino el resultado de aplicar las reglas establecidas por la ley para el cálculo de la base imponible.

Como consecuencia de una ficción jurídica, se impide cualquier acción del sujeto pasivo para demostrar que dicha magnitud no se corresponde con la derivada de aplicar los preceptos legales.

De conformidad con los arts. 104 y 107 de la LHL, sólo se grava el incremento de valor resultante de multiplicar el valor catastral por unos determinados porcentajes, en función del número de años transcurridos desde la adquisición, con el máximo de veinte años.

Esto es, la ley concreta cómo cuantificar el incremento.

La consecuencia de ello es que al no haber una comparación entre valores inicial y final (como ocurría en la regulación legal anterior a la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales), siempre existirá incremento de valor; incremento que -como ha señalado la doctrina y la jurisprudencia- es fruto de una ficción jurídica que, por definición, no admite prueba en contrario.

Asimismo, señalar que la no reducción de los valores se ajusta a lo establecido en el art. 107.3 de la LHL, al configurarse como potestativa para los Ayuntamientos.

Finalmente, señalar que ya están establecidos con carácter general mecanismos de aplazamiento y/o fraccionamiento que pueden solicitarse por los interesados.

Dª. Yolanda Vázquez precisa que su postura va a ser la abstención, porque el Grupo del PSOE proponía una reducción del tipo de gravamen al 18%, además de haber propuesto reiteradamente también la aplicación de la reducción del valor catastral durante los cinco primeros años. Que, asimismo, su Grupo, aun conociendo el criterio del Ayuntamiento y del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila, comparte también el criterio jurisprudencial expresado por algunos Tribunales Superiores de Justicia en el sentido de que en aquellas transmisiones en las que se acredite que no se ha producido incremento de valor se considere que no hay hecho imponible.

La Comisión desestima la reclamación con los votos en contra de los miembros presentes del PP, Ciudadanos e IU, y la abstención de los del PSOE, UPyD y Trato Ciudadano, para su posterior resolución por el Pleno Corporativo.

3.- Consideración de carácter general.

La Federación considera que es muy elevada la carga tributaria impuesta por las Tasa e Impuestos que gravan la actividad empresarial de la construcción, en una situación de crisis muy pronunciada y prolongada en el tiempo, que exige que se reduzcan al máximo los tipos impositivos que la gravan, solicitándose en este sentido una revisión generalizada y a la baja de tales tributos.

El Jefe del Servicio de Gestión Tributaria expone el Informe emitido al efecto del siguiente tenor:

A este respecto se contempla una reducción del tipo de gravamen del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras del 2,70% al 2,50%.

Corresponde su consideración o no al Pleno Corporativo.

La Comisión desestima la reclamación con los votos en contra de los miembros presentes del PP, Ciudadanos, IU, UPyD y Trato Ciudadano y la abstención de los del PSOE, para su posterior resolución por el Pleno Corporativo.

RECLAMACIONES DE LA CONFEDERACION ABULENSE DE EMPRESARIOS.

1.- Ordenanza reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI).

Exponen que, pese a que a primera vista una reducción del tipo de gravamen relativo a los inmuebles urbanos (0,48%) puede parecer aceptable, lo cierto es que realmente supone un incremento aproximado del 5%, como consecuencia de la revisión catastral aplicable, y todo ello hace que nuestra ciudad se encuentre entre las cuatro capitales castellanoleonesas que más cobran por este impuesto y la decimotercera a nivel nacional.

Que existe margen suficiente para que, reduciendo el tipo de gravamen, se compense aunque solo sea parcialmente el efecto que provoca la revisión catastral.

El Jefe del Servicio de Gestión Tributaria expone el Informe emitido al efecto del siguiente tenor:

La Ley 16/2012, de 27 de diciembre, modificó el art. 32 del Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, introdujo un nuevo mecanismo para ajustar los valores catastrales a los valores de mercado mediante un procedimiento de valoración catastral que consiste en actualizar los valores catastrales vigentes aplicando coeficientes.

"Artículo 32 Actualización de valores catastrales

1. Las leyes de presupuestos generales del Estado podrán actualizar los valores catastrales por aplicación de coeficientes, que podrán ser diferentes para cada uno de los grupos de municipios que se establezcan reglamentariamente o para cada clase de inmuebles.

2. Asimismo, las leyes de presupuestos generales podrán actualizar los valores catastrales de los inmuebles urbanos de un mismo municipio por aplicación de coeficientes en función del año de entrada en vigor de la correspondiente ponencia de valores del municipio.

Los Ayuntamientos podrán solicitar la aplicación de los coeficientes previstos en este apartado cuando concurren los siguientes requisitos:

a) Que hayan transcurrido al menos cinco años desde la entrada en vigor de los valores catastrales derivados del anterior procedimiento de valoración colectiva de carácter general.

b) Que se pongan de manifiesto diferencias sustanciales entre los valores de mercado y los que sirvieron de base para la determinación de los valores catastrales vigentes, siempre que afecten de modo homogéneo al conjunto de usos, polígonos, áreas o zonas existentes en el municipio.

c) Que la solicitud se comunique a la Dirección General del Catastro antes del 31 de mayo del ejercicio anterior a aquel para el que se solicita la aplicación de los coeficientes.

Corresponde al Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas apreciar la concurrencia de los requisitos enumerados en el párrafo anterior, mediante orden ministerial que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" con anterioridad al 30 de septiembre de cada ejercicio, en la que se establecerá la relación de municipios concretos en los que resultarán de aplicación los coeficientes que, en su caso, establezca la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio siguiente.

La aplicación de los coeficientes previstos en este apartado, excluirá la de los coeficientes de actualización a que se refiere el apartado uno de este artículo."

Con arreglo a este mecanismo, los Ayuntamientos pueden solicitar antes del 31 de mayo de cada año, la aplicación de los coeficientes de actualización de los valores catastrales urbanos que fije la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año siguiente.

En el municipio de Ávila, los valores catastrales derivados del último procedimiento de valoración colectiva de carácter general entraron en vigor el día 1 de enero de 2010, lo que supone que sólo podría solicitarse la aplicación de coeficientes como muy pronto en el año 2015 (antes, en todo caso, del 31 de mayo de dicho año) para su aplicación en el año 2016, como así ha sido solicitado por el Ayuntamiento.

Coefficiente de actualización que fijará la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2016 (y que en el proyecto de ley figura como 0,85, lo que significa una reducción del 15%).

El tipo de gravamen se ajusta a lo establecido en el art. 72 de la LHL y su fijación en el 0,48%, unida a la reducción de la base imponible del 15% por la aplicación de coeficientes para 2016, supondrá una disminución de la cuota tributaria para 2016 en términos generales del 4%.

La Comisión desestima la reclamación con los votos en contra de los miembros presentes del PP, Ciudadanos, IU, UPyD y Trato Ciudadano y la abstención de los del PSOE, para su posterior resolución por el Pleno Corporativo.

2.- Ordenanza reguladora de la Tasa por recogida de basuras.

Exponen que las tarifas se mantienen invariables respecto al año 2015. Que, no obstante lo anterior, dicha medida será plenamente efectiva, si va acompañada de la desaparición de la Tasa por la prestación del servicio de tratamiento y eliminación de tales residuos sólidos urbanos, dado que el tratamiento y eliminación de tales residuos es un servicio de carácter general como lo es el asfaltado y limpieza de las calles, la regulación semafórica, el mantenimiento de zonas ajardinadas, etc., no justificándose la existencia de dicha tasa que afecta a la inmensa mayoría de titulares de inmuebles, residenciales o industriales, para, supuestamente, cubrir el coste de un servicio municipal de carácter general, que el Ayuntamiento ha prestado en condiciones similares durante mucho tiempo.

A la vista de los arts. 12.5 y 17.8 de la Ley 22/2011, de Residuos y Suelos Contaminados, debe concluirse que la Tasa de Recogida de Basuras girada por el Excmo. Ayuntamiento de Ávila, ya integra todos y cada uno de los costes de gestión de los residuos (recogida, transporte, tratamiento de residuos, vigilancia de las operaciones y el mantenimiento y posterior cierre de los vertederos.)

Por todo ello, para que la disminución de las tarifas de la Tasa por recogida de Basuras, suponga realmente una disminución de la presión fiscal que sufre nuestro sector empresarial debe ir acompañada inexorablemente de la eliminación de la mencionada Tasa por la prestación del servicio de tratamiento y eliminación de tales residuos sólidos urbanos.

El Jefe del Servicio de Gestión Tributaria expone el Informe emitido al efecto del siguiente tenor:

El hecho imponible de la Tasa por recogida de basuras viene constituido, de acuerdo con el art. 1 de la Ordenanza fiscal, por la prestación del servicio de recepción obligatoria de recogida de basuras, no por su tratamiento y eliminación; servicios que presta el Consorcio Provincial Zona Norte de Ávila por los que exacciona la Tasa por la prestación del servicio de tratamiento y eliminación de residuos sólidos urbanos.

Se trata de tasas por prestación de servicios diferentes cuya titularidad corresponde a entes públicos distintos.

La supresión de la Tasa por la prestación del servicio de tratamiento y eliminación de residuos sólidos urbanos del Consorcio Provincial Zona Norte que se reclama escapa al trámite de información pública del expediente de modificación de las Ordenanzas fiscales reguladoras de las tasas del Ayuntamiento.

D. Rubén Arroyo señala que su postura va a ser la abstención, porque si bien están de acuerdo con la reclamación, es cierto que existe una Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León que determina la legalidad de la tasa por tratamiento y eliminación de residuos del Consorcio.

D^a. Montserrat Barcenilla manifiesta que su voto va a ser en contra, precisando que la tasa por recogida de basuras debería haber subido más en los últimos años en consonancia con otras ciudades de nuestro entorno y haber subsumido la tasa por tratamiento (fue IU quien interpuso el recurso contra esta tasa ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León), en lugar de establecer una tasa adicional.

La Comisión desestima la reclamación con los votos en contra de los miembros presentes del PP IU y Ciudadanos y la abstención de los de PSOE, Trato Ciudadano y UpyD, para su posterior resolución por el Pleno Corporativo.

3.- Ordenanza reguladora de la Tasa por suministro de agua y Tasa por servicio de saneamiento.

En estas Ordenanzas se observa un incremento en la primera del 2% para el tramo de mayor consumo de la cuota no doméstica y en la segunda se fijan incrementos que van del 2% al 9% para todos los tramos de la cuota no doméstica. Que curiosamente todos los incrementos se producen en la cuota no doméstica, es decir aquella que afecta y se aplica al sector industrial.

Que dichos incrementos suponen en primer lugar un incumplimiento del principio de igualdad, dado que debería ser igual el incremento fijado para todos los tramos y que con esta medida se está gravando fundamentalmente al sector empresarial, cuando para éste el consumo

es esencial para desarrollar su actividad productiva, solicitando por tanto una reducción de dichos incrementos fijándolo en las tarifas establecidas para el año 2015.

El Jefe del Servicio de Gestión Tributaria expone el Informe emitido al efecto del siguiente tenor:

En cuanto a la Tasa por suministro de agua se propone únicamente un incremento de la tarifa correspondiente al tramo de mayor consumo tanto de las cuotas domésticas como de las no domésticas, así como las de los organismos oficiales. No se observa por ello lesión alguna del principio de igualdad.

Dicha modificación se ajusta al art. 24 de la LHL, en la medida que el importe de la tasa no excede en su conjunto, del coste real o previsible del servicio o actividad prestada, conforme resulta del estudio económico obrante en el expediente.

En cuanto a la Tasa por servicio de saneamiento, se propone un incremento progresivo por tramos tanto para las cuotas domésticas, industrial y de organismos oficiales, con el objeto de repercutir el coste de la entrada en funcionamiento de la nueva Depuradora.

Modificación que se ajusta al art. 24 de la LHL, en la medida que el importe de la tasa no excede en su conjunto, del coste real o previsible del servicio o actividad prestada, conforme resulta del estudio económico obrante en el expediente.

La Comisión desestima la reclamación con los votos en contra de los miembros presentes del PP e IU, a favor de los de UPyD y la abstención de los de PSOE, Trato Ciudadano y Ciudadanos, para su posterior resolución por el Pleno Corporativo.

La Comisión dictamina, pues, desestimar todas las reclamaciones presentadas.”

El Pleno Corporativo acordó aprobar el dictamen que antecede literalmente y en sus propios términos, elevándolo a acuerdo con las votaciones que aparecen reflejadas en el mismo para cada apartado y en consecuencia, de conformidad con lo establecido en el art. 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con la votación producida con motivo de la sesión plenaria el día 25 de septiembre de 2015 donde se abordó la propuesta de modificación de ordenanzas fiscales para el ejercicio 2016, es decir, por mayoría absoluta, con el voto favorable de los miembros corporativos del P.P. y de los de Ciudadanos-Ávila, con el voto en contra de los del P.S.O.E., de Trato Ciudadano y de lo de I.U.C.yL., con la abstención del de U.P.yD., produciéndose, por tanto, catorce votos favorables, diez en contra y una abstención:

- Aprobar definitivamente la modificación de las Ordenanzas Fiscales Municipales para el año 2016 aprobadas provisionalmente en sesión de fecha 25 de septiembre de 2015 con el tenor literal que obra en el expediente de su razón y resultante de los acuerdos que anteceden.

- Disponer la delegación en la Junta de Gobierno Local la facultad de fijar los precios de manera singular para actividades o actuaciones organizadas o promovidas por el Excmo. Ayuntamiento de Ávila que por su naturaleza o entidad no precisen el establecimiento de una ordenanza fiscal específica.

- Diligenciar los trámites necesarios para la publicación del texto íntegro de las Ordenanzas en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor las modificaciones aprobadas con fecha 1 de enero de 2016.

B) Revisión de tarifas auto-taxi de Ávila para el año 2016. Fue dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Desarrollo económico e Innovación en sesión de 16 de noviembre pasado cuyo tenor es el siguiente:

“4.- REVISIONES DE LAS TARIFAS DE AUTO-TAXI DE ÁVILA PARA EL AÑO 2016.

Dª. Belén Carrasco expone que la Asociación Abulense de Empresarios de Auto-Taxi y Auto-Turismos ha presentado la siguiente solicitud de revisión de las tarifas del servicio de autotaxi para el año 2016, para su informe por el Ayuntamiento como trámite previo a su autorización por la Comisión Regional de Precios de Castilla y León:

“La solicitud de revisión de tarifas de taxi para el año 2016 mantiene la filosofía de continuar la línea homogénea para las tarifas de taxi en todas las Capitales de Castilla y León, intentando con la subida mínima que se solicita seguir soportando los costes de la actividad, pese a la disminución de los ingresos debido al descenso, superior al 20%, en el número de servicios que se realizan, detallándose los siguientes puntos los motivos más significativos de la solicitud:

1.- La mayor subida que se solicita es en el concepto de suplemento, que lleva 4 años sin variar su importe, debido a que en toda la comunidad solo se aplica el de bultos de más de 60 cm y aunque la subida es de 0,05 € y el porcentaje que supone es un 10%, esta subida no afecta nada más que a un 15% de servicios de taxi, pues a la mayoría de servicios no se les aplica este suplemento, por lo que la subida supone una incidencia inferior al 0,09% en la tarifa. Y dicha subida solo afectaría a los servicios en los que el cliente llevara algún bulto.

2.-Se solicita un incremento lineal medio aproximado de 1% en el resto de conceptos de la tarifa, a excepción del “servicio mínimo”, para la pérdida de poder adquisitivo que lleva soportando el sector del taxi desde que comenzó la crisis, y para equiparar de forma progresiva las tarifas 1 y 2 que ambas se adecúen en consonancia al servicio que se presta.

**CUADRO GENERAL DE TARIFAS PARA EL MUNICIPIO DE ÁVILA
TARIFAS URBANAS**

TARIFA 1 Se aplicará esta tarifa todos los días del año en el horario de 7:00 a 23:00 horas, excepto cuando sea de aplicación otra tarifa

	2015	PROPUESTA 2016	%Crecimiento
Bajada de bandera(TB1)	1,6500 Euros	1,700 Euros	3,030%
Percepción mínima(TP1)	3,200 Euros	3,2000 Euros	0,000%
	Kms 1.666,67	1.595,74	
	Tiempo seg 290,63	279,79	
Kilómetro recorrido(TK1)	0,9300 Euros/Km	0,9400 Euros/Km	1,075%
Hora de Parada (TH1)	19,2000 Euros/h	19,3000 Euros/h	0,521%
			1,157%

TARIFA 2 Se aplicará esta tarifa en horario nocturno de 23:00 a 7:00 horas; domingos y festivos de 7:00 a 23:00 horas; período de feria y fiesta Local de 15:00 a 23:00 horas (que comenzará a computarse desde el primer día de su inicio); así como sábados y días 24 y 31 de diciembre de 16:00 a 23:00 horas.

	2015	PROPUESTA 2016	%Crecimiento
Bajada de bandera(TB1)	2,4000 Euros	2,4500 Euros	2,083%
Percepción mínima(TP1)	4,6000 Euros	4,6000 Euros	0,000%
	Kms 1679,39	1628,79	
	Tiempo seg 280,85	273,50	
Kilómetro recorrido(TK1)	1,3100 Euros/Km	1,3200 Euros/Km	0,763%
Hora de Parada(TH1)	28,2000 Euros/h	28,3000 Euros/h	0,355%
			0,800%
			0,978%

SUPLEMENTOS

	0,50 Euros	0,55 Euros	10,000%
Incidencia sobre la tarifa del		Incremento del suplemento:	0,089%
		INCREMENTO LINEAL TOTAL =	1,068%
		Crecimiento medio ponderado =	1,339 %

Acompaña a la solicitud el correspondiente estudio de costes de explotación.

Asimismo, solicitan les sean comunicadas las fechas en las que se celebra la semana de ferias para adaptar los taxímetros para dichas fechas y poder cobrar la tarifa correspondiente.

El Jefe del Servicio de Gestión Tributaria explica que es el Ayuntamiento el que aprueba las Tarifas del servicio de transporte urbano de viajeros en taxi, siendo después la Comisión Regional de Precios de Castilla y León la que las autoriza o no, desde las directrices de la política de precios, examinando la estructura de costes de prestación del servicio, desglosados en sus distintos componentes, así como las alzas de precios de los mismos.

D. José Carlos Álvarez manifiesta que no están de acuerdo con la revisión de las tarifas propuesta, por las siguientes razones:

La duración media de los neumáticos son 40.000km y sin embargo en el cálculo se establece un cambio de 5 neumáticos cada 27.000, lo cual incrementa el coste estimado.

El Coste de reparaciones y mantenimiento en los primeros años del vehículo es cero porque está cubierto por la garantía y los cambios de aceite ya están contemplados por fuera

del cálculo y aún a pesar de esto, se incluye un coste de mantenimiento anual de 1800€ año (12.600 euros en los 7 años de vida del vehículo).

Todo ello sin considerar que el coste por reparaciones anual, de acuerdo con la información que proporcionan distintos portales especializados, se sitúa en los 1000 €.

El IPC a nivel estatal ha bajado de Octubre 14 a Octubre 15 un 0.7% a nivel nacional y un 1.6% en concreto en Ávila. Sin embargo la propuesta que nos están haciendo es una subida ponderada del 1.3%.

Y, además, el coste laboral por trabajador y mes se ha incrementado un 0.4% según los datos del INE y, sin embargo, en los cálculos presentados se está incluyendo una subida aproximada de un 1.7% (4 veces la subida del coste laboral).

Que por todo ello consideran que no procede incrementar el coste para los abulenses, por lo que votarán en contra de la propuesta.

D^a. Yolanda Vázquez señala que su voto va a ser a favor y que sería conveniente facilitar con antelación, como piden, los días de ferias.

D^a. Belén Carrasco manifiesta que está de acuerdo.

La Comisión dictamina favorablemente el asunto con los votos a favor de los miembros presentes del PP, PSOE e IU, la abstención de los de Trato Ciudadano y el voto en contra de los de Ciudadanos y UpyD, para su posterior aprobación por el Pleno Corporativo."

El Ayuntamiento Pleno acordó por mayoría, con el voto favorable de los miembros corporativos del P.P., de los del P.S.O.E. y de los de I.U.C.yL., con la abstención de los de Trato Ciudadano, y el voto en contra de los de Ciudadanos-Ávila y del de U.P.yD., produciéndose, por tanto, dieciséis votos a favor, tres abstenciones y seis votos en contra, prestar su aprobación al dictamen transcrito, elevándolo a acuerdo.

C) Expediente de modificación presupuestaria por suplementos. Al amparo de lo dispuesto en los arts. 97.2 y 82.3 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con antelación al debate y votación de este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, toda vez que no ha sido dictaminado con antelación a la convocatoria de la presente sesión, lo que es apreciado por unanimidad, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión.

Fue dada cuenta del dictamen emitido por la Junta de Gobierno Local en sesión de 26 de noviembre de 2.015 cuyo tenor literal es el siguiente:

Fue dada cuenta de la propuesta de modificación de créditos para Suplementos de Crédito por importe total 44.893,79 €, al ser necesario atender gastos de carácter ineludible para los que no existe consignación presupuestaria suficiente en las partidas, ni en la vinculación jurídica correspondiente y existiendo posibilidad de suplementar por mayores ingresos recaudados a los inicialmente previstos, se propone aprobar el expediente de Modificación de Créditos por Suplementos con el contenido siguiente:

APLICACIÓN			DESCRIPCION	SUPLEMENTO	
0101	43201	22713	Trabajos realizados por otras empresas audio guías	21.229,49	
0101	43225	22799	Trabajos realizados por otras empresas tarjeta turística	23.664,30	
TOTAL				44.893,79	
FINANCIACION					
CONCEPTO	DESCRIPCION		PREVISIONES TOTALES	RECAUDACION	AUMENTO
0200	32907	Acceso al recinto amurallado	700.000,00	756.395,40	21.229,49
0200	32913	Tasa servicio VISITAVILA	64.000,00	89.276,00	23.664,30
		TOTAL			44.893,79

Visto el informe de la Intervención de Fondos y demás documentación del expediente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas

Locales, artículo 40 del Real Decreto 500, de 20 de abril, la Junta de Gobierno de fecha 26 de noviembre de 2015 dictaminó por unanimidad lo siguiente:

Primero. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos por suplemento de créditos de acuerdo con las Propuestas que figuran en el expediente de su razón.

Segundo. Exponer al público el acuerdo de aprobación inicial por el Pleno de la Corporación en el B.O.P y el Tablón de Edictos durante quince días a efectos de reclamaciones.

Tercero. El citado expediente se considerará definitivamente adoptado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones."

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad dictaminar la propuesta que antecede literalmente y en sus propios términos elevándola al pleno para la adopción del pertinente acuerdo."

El Pleno Corporativo acordó aprobar por mayoría absoluta con los votos favorables de los miembros corporativos del PP, de los de Ciudadanos-Avila, de los del P.S.O.E. de los de IUCyL y del de UPyD, con la abstención de los de Trato Ciudadano, produciéndose, por tanto, veintidós votos favorables y tres abstenciones, el dictamen que antecede literalmente y en sus propios términos, elevándolo a acuerdo.

5.- PROPOSICIONES.-

A) Del Grupo de Concejales de U.P.yD. para el apoyo e impulso del uso del transporte público regional. Al amparo de lo dispuesto en los arts. 97.2 y 82.3 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con antelación al debate y votación de este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, toda vez que no ha sido dictaminado con antelación a la convocatoria de la presente sesión, lo que es apreciado por unanimidad, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión, con el siguiente tenor:

"Francisco Javier Cerrajero, Portavoz del Grupo Municipal de Unión, Progreso y Democracia en el Ayuntamiento Ávila, en nombre y representación del mismo, y al amparo de lo establecido en la normativa aplicable, eleva al Pleno de la Corporación la presente proposición para el apoyo e impulso del transporte público regional.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Un gran número de ciudadanos que residen y pagan sus impuestos en la capital abulense y sus barrios anexionados se desplazan diariamente, mediante transporte público, a provincias limítrofes para trabajar o estudiar. A la escasez de horarios, se añade su elevado coste, lo que dificulta enormemente su utilización.

Tanto el Ministerio de Fomento y Medio Ambiente como la Junta de Castilla y León se encuentran inmersos en negociaciones. Somos concedores de ello y con esta proposición pretendemos, además de mostrar el apoyo de este Ayuntamiento a las reivindicaciones que reclaman medidas concretas a otras administraciones, adoptar decisiones con el doble objetivo de ayudar a solucionar problemas actuales y evitar ocasionar una merma progresiva en el transporte público por carretera y ferrocarril.

A menor frecuencia, menor utilización; esto conlleva el incremento de precio que, a su vez, ocasiona una menor utilización. La pescadilla que se muerde la cola. Una senda que encamina a la paulatina y progresiva desaparición de un servicio esencial que debería procurar garantizar que los ciudadanos puedan fijar residencia en ciudades y pueblos como los nuestros, velando por la cohesión territorial.

Mientras sigan sin implantarse medidas concretas por parte de las administraciones competentes, UPyD considera adecuado que el Consistorio se comprometa a consignar una partida presupuestaria en sus Presupuestos Generales para 2016, que ayude a sufragar parte del gasto a los actuales y a los potenciales usuarios empadronados en nuestra capital y sus barrios anexionados, que se desplazan por motivos de trabajo o estudios a provincias limítrofes, utilizando estos medios de transporte público, y haciéndolo en relación a los recursos económicos de que dispongan.

Con esta subvención directa podemos aliviar el esfuerzo económico de los usuarios a corto plazo y mientras siga sin implantarse medidas por parte de otras administraciones; pero, más importante aún, lo que pretendemos es la consecución de soluciones a largo plazo.

Nuestra intención es promover el uso del transporte público y fijar población en Ávila. Poner de manifiesto que existe demanda y lo que falla es la oferta actual por escasa en frecuencia y cara en precio, algo que dificulta considerablemente su utilización y no ayuda a fijar esa población en nuestra ciudad.

Indudablemente hay que tener en cuenta la actual capacidad financiera de este Consistorio, ser enormemente responsables y presupuestar con rigor.

No pretendemos fijar unilateralmente la cantidad concreta a consignar, por lo que proponemos al Pleno aprobar el compromiso. La dotación económica habrá de fijarse tras la elaboración de las bases y criterios de baremación que se acuerden con el fin de tratar de cubrir las pretensiones de los usuarios de abonos mensuales. Criterios que atiendan, por ejemplo, a las diferentes capacidades económicas (renta per cápita) y de otra índole de los solicitantes.

Aprobar esta proposición supone acordar un compromiso institucional que obliga a consignar y dotar una partida de cara a la elaboración y aprobación de los presupuestos generales para 2016, poniendo de manifiesto el compromiso del Ayuntamiento con sus vecinos y ayudando a potenciar el uso del transporte público, necesario e imprescindible como elemento cohesionador.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Pleno del Ayuntamiento **ACUERDA:**

Consignar y dotar una partida en los presupuestos generales del Ayuntamiento para el año 2016, estableciendo unas bases y baremos por los cuales se rijan las ayudas a ofertar, en tanto en cuanto no las haya desde otras administraciones, para aquellos usuarios de un abono mensual de transporte público (por carretera y ferrocarril) con provincias limítrofes, empadronados en nuestra capital o barrios anexionados."

El sr. Cerrajero Sánchez manifestó lo siguiente, transcrito al facilitar el texto de la intervención:

Es evidente que son otras administraciones las que tienen que hacer los deberes y dejarse de promesas. Sin embargo, y mientras las promesas no se vean concretadas en hechos, desde la administración más cercana al ciudadano, y con el objetivo de ayudar a fijar población, debemos comprometernos con nuestros vecinos mediante acciones concretas.

Nada mejor que hacerlo obligándonos a consignar una partida en los Presupuestos Generales del Ayuntamiento para 2016.

Que cada opción política muestre sus prioridades, pero que todos nos comprometamos con algo fundamental y esencial para el desarrollo de nuestra ciudad: la fijación de población.

Además quiero aclarar determinadas cuestiones con el fin de contar con su apoyo.

Impulsar el transporte público ayuda a reforzar la demanda y va en beneficio de ciudadanos y medioambiente. A mayor demanda, más motivos para reivindicar una mayor y mejor frecuencia, además de una mayor y mejor dotación.

Por otro lado, a mayor utilización del transporte público en detrimento del particular, menores emisiones contaminantes.

Una población bien comunicada es más atractiva para que el ciudadano pueda fijar el lugar de residencia familiar, contribuyendo notablemente en el desarrollo de esa localidad al generar flujo e intercambio social y económico.

Para la adopción de competencias impropias por parte del Ayuntamiento, como es este caso, es imprescindible no poner en riesgo la sostenibilidad financiera del conjunto de la Hacienda municipal, cumpliendo los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Creemos que en ningún caso la adopción de esta medida, transitoria y puntual, suponga incumplir estos principios.

El acuerdo aclara y puntualiza que las ayudas se ofertarán "en tanto en cuanto no las haya desde otras administraciones". La ayuda, por lo tanto, es puntual, transitoria y con una dotación acotada.

Únicamente se utilizará en el caso de que las Administraciones competentes sigan siendo tan incompetentes como hasta ahora, a la hora de adoptar decisiones en beneficio de los contribuyentes.

La sra. Barcenilla Martínez relató lo siguiente, transcrito al facilitar el texto de la intervención:

Señor Cerrajero, bienvenido a la realidad de la política municipal, bienvenido al conocimiento de que a veces, lo que no es competencia propia, se ve por los ciudadanos y ciudadanas como tal, porque precisamente esta es la Administración más cercana.

Tiene usted razón en que tomar las medidas que usted propone ayuda a fijar población, que consumen y aportan ingresos a nuestra ciudad, como también tenían ese carácter alguna de las medidas que proponía el grupo municipal de IU en el pasado pleno del mes de octubre, que pretendían aumentar la creación de empleo, es decir fijar población y que a usted le parecía que no se debía tener en consideración

Plantear estrategias de innovación e internacionalización para las PYMES abulenses. ¿El personal municipal va a definir estrategias de empresas privadas que desconocen? ¿Estrategias internacionales para pymes por ejemplo de 2 trabajadores? ¿Han valorado el coste?

Propiciar la concurrencia de PYMES en los contratos municipales introduciendo aspectos de responsabilidad social corporativa y economía del bien común. Suena muy bien, pero les recuerdo que estos aspectos han de acreditarse y son normalmente las grandes empresas las que cuentan con ellos. Exigirlo para las grandes contrataciones nos parece obligado (basuras, autobuses,...); pero es que ya se contempla. ¿Les parece necesario incluirlo en el pliego de contratación de la pintura de los colegios, por ejemplo? ¿Se encargarán los servicios municipales de asesorar a las pymes y gestionar los trámites para estos aspectos?

Son algunas de las respuestas que usted dio a nuestras propuestas que también fijaban población y posibilitaban la creación de empleo.

Pero vamos a dejar estas consideraciones; el grupo municipal de IU está de acuerdo que se tome cualquier medida que fije población, ínsito eso hace que aporten ingresos a la ciudad, tanto a empresas como al propio Ayuntamiento, con lo cual, se facilita la prestación de servicios por parte de este y se facilita el crecimiento de empresas, que crean empleo.

Pero le digo, usted propone establecer una partida presupuestaria, has valorado que sea suficiente para las peticiones posibles?

Nos parece bien que crea que a mayor uso del transporte público, es posible el aumento de frecuencias, no lo tenemos tan claro pero podemos admitir el beneficio de la duda,

Y por último, teniendo en cuenta que su propuesta va encaminada a las personas que usan el transporte público, ha pensado usted en aquellas que si no lo hacen es porque no existe ninguna posibilidad, no pocas posibilidades, ninguna, gran número de maestros maestras, gran número de enfermeras, algunos médicos viven en nuestra ciudad y se desplazan a otras o incluso a pueblos de nuestra provincia, en donde no existe la posibilidad de transporte público y ni siquiera es sostenible que lo haya (un viajero, o dos o cuatro nada mas)

¿Vamos a dejar que esos sean ciudadanos de segunda? Pues bien aunque el grupo municipal de IU va a votar a favor de su proposición, les conmino a tomar en consideración a los abulenses que viven en la ciudad y trabajan en lugares donde ni hay transporte público ni se espera que lo halla y este grupo municipal adelanta que va a estudiar posibilidades para poder compensar también a estos trabajadores y trabajadoras, que al fin y al cabo son población a fijar en nuestra ciudad. Y esperamos, que no les de por pensar que nadie se va a ir a vivir aun pueblo que no tiene los servicios de nuestra ciudad y por eso no hay que molestarse en pensar en esos ciudadanos.

La sra. Moreno Tejedor declaró lo siguiente, transcrito al facilitar el texto de la intervención:

Permíteme que te devuelva la frase de "no es competencia del Ayuntamiento de Avila". No hay ningún plan organizado. Pensamos que en donde hay que poner el objetivo es en invertir en Avila para fijar la población aquí y así evitar que se marchen fuera.

Habrá que elaborar de qué forma amortiguas este tema como por ejemplo suprimiendo el peaje. ¿A cualquier persona que vaya a Madrid le pagamos el peaje?

Es una moción muy abierta sin una planificación. Hay que fomentar ese transporte por ejemplo con el Abono E. Que la Junta cumpla con sus obligaciones y desde aquí hacemos un llamamiento para solicitar el Abono E.

Para nosotros es una moción oportunista.

La sra. Vázquez Sánchez indicó lo siguiente:

Los abulenses tienen muchos problemas. El principal es la falta de oportunidades laborales y profesionales lo que les obliga a tener que marchar fuera de nuestra ciudad y provincia. Y el tener que desplazarse implica, aparte del propio inconveniente que supone viajar diariamente, con la precariedad de medios de comunicaciones entra Ávila y las provincias limítrofes, el coste de esos viajes.

Usted plantea una proposición que indica que el ayuntamiento palie en cierta medida esos inconvenientes, concretamente el económico, subvencionando a los usuarios del transporte que por motivos laborales o de estudios tengan que desplazarse fuera de la ciudad.

Deduzco que, fundamentalmente, piensa usted en el grupo de afectados por esta situación, que junto a todos esos inconvenientes, están sufriendo el desprecio de una Junta de Castilla y León que es incapaz de dar una solución que otras administraciones autonómicas, como la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha ya ha dado a los ciudadanos que, como los abulense es, se desplazan a diario Madrid por motivos laborales.

Su intención con esta proposición, por muy noble que sea, y según se deduce de su exposición de motivos pretende conseguir soluciones a largo plazo de manera que se corre el riesgo de que se perpetúe la discriminación que se está produciendo con los abulenses por parte de la Junta de Castilla León que a diferencia de lo que ocurre con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, penaliza a sus ciudadanos.

Si los Ayuntamientos asumimos las obligaciones de la Junta de Castilla León, esta se estará a buen seguro frotando las manos en lugar de solventar el problema a nuestros vecinos de manera que la solución que ustedes plantean lo será de por vida.

No niego que ustedes lo que pretenden es ayudar a los vecinos como ocurre con el grupo municipal socialista que ha estado al frente de la defensa de los afectados por este problema como también lo ha estado el grupo parlamentario socialista en las cortes de Castilla

León donde ha exigido la firma del convenio a semejanza del modelo castellano manchego y no vamos a parar hasta lograrlo.

Respecto de los afectados por la situación del abono E, aquí sólo cabe un discurso para Ávila y Segovia que es el que se disponga de las mismas condiciones que Toledo, Guadalajara o Cuenca y lo demás son parches.

Y lo que no sorprende más, señor Cerrajero, es su incoherencia con el discurso de las competencias impropias cuando usted ha defendido la supresión de la escuela municipal de música o la escuela de artes y que ahora se tornan condescendencia con la Junta de Castilla y León.

Lo que ahora toca es defender a los ciudadanos de Ávila exigiendo la Junta de Castilla y León que resuelva el problema.

Pero es que además, señor Cerrajero, usted que tanto afila el lápiz con las cuentas, debiera haber señalado cuánto tiene previsto consignar para esta medida, quienes van a ser los beneficiarios aparte de los afectados por el abono transporte porque dentro de las filas socialistas, por ejemplo, tengo tres compañeros que diariamente se trasladan en coche preguntándome si ellos también tendrían derecho algún tipo de ayuda. Es decir cabría preguntarle cuál es la solución para todos esos ciudadanos que se desplazan a diario Madrid y otras provincias limítrofes o dentro de la provincia que por falta de transportes las dificultades horarias o de otro tipo no tiene más remedio que ir en un automóvil privado.

Entendemos en suma que no es correcta su proposición y además no se ha hecho un análisis jurídico o económico sobre su viabilidad, por lo que no la vamos a apoyar

El sr. Serrano López destacó cuanto sigue, transcrito literalmente al haber sido facilitado el texto:

Desde El grupo municipal de Ciudadanos- Ávila, estamos de acuerdo con su planteamiento pero tiene que tener en cuenta que no vamos a permitir que se saque el presupuesto para esta competencia impropia que nos presenta, ni de las partidas esenciales ni de la partida de servicios sociales, algo para nosotros innegociables.

Por ello confiamos en que cuando el equipo de gobierno nos presente su propuesta de presupuestos, usted nos diga cuánto y de dónde pretende sacar la partida necesaria para acometer este acuerdo. Estaremos vigilantes.

En el caso de que su propuesta salga adelante, tenemos que tener muy en cuenta que los criterios para conceder esta subvención tienen que ser muy rigurosos para que lleguen realmente a quien lo necesita y evitemos malgastar el dinero público en competencias impropias.

Hablando de estas competencias impropias, le tengo que decir Sr. Cerrajero que me sorprende bastante su propuesta en este sentido ya que le he oído hablar alguna vez sobre esta materia y no había entendido que estuviera de acuerdo con ellas.

Por ello nuestro voto será a favor porque el problema existe y hay que arbitrar soluciones, pero no obstante seguiremos exigiendo a la Junta de Castilla y León un abono E igual que el de Castilla la Mancha.

La sra. Rodríguez Calleja expuso lo siguiente, transcrito literalmente al haber sido facilitado el texto:

Tomo la palabra para manifestar el voto del grupo municipal popular en contra de esta moción. Y pese a este inicio tan contundente le explico las razones.

Habla Ud. de consignar una partida en los presupuestos generales del ayuntamiento, cuando estamos a menos de un mes de la aprobación de lo mismo. Es decir, ha tenido a oportunidad de plantear este asunto por un cauce ordinario y además mucho más ortodoxo, ya que es mediante el análisis del conjunto de las previsiones económicas cuando adquiere sentido incorporar una propuesta. Porque hay que dotarla, financiarla, ver si tiene encaje en términos de sostenibilidad y si cumple la regla del gasto. Ver si económica y técnicamente e incluso desde una dimensión jurídica tiene cobertura.

Y todo esto tiene sentido en ese proceso integral, no aisladamente a modo de ocurrencia.

Además no cuantifica su pretensión, habla de unas normas que no se aportan y no se alude a las ingentes dificultades de gestión hasta el extremo de que podría ser más dificultoso el proceso que beneficios se derivan del fin.

Elude usted el manido discurso de competencias impropias. Hoy le interesa que eso no sea motivo de debate. Y seguramente lo haga porque ante un asunto tan sensible entiende que un Ayuntamiento ha de intervenir. Y en ese extremo podríamos estar de acuerdo. Que un Ayuntamiento en ocasiones ha de estar para atender las demandas de sus vecinos sin debates teóricos o conceptuales. Y los servicios sociales son un claro ejemplo.

Pero no puede un ente local financiar lo que corresponde a la Junta de Castilla y León a quienes venimos reivindicando y exigiendo, desistiendo del empeño para decir, "ya pago yo esta ronda" porque le aseguro y usted lo sabe, que eso sería irreversible.

Sr. Cerrajero, entendemos la voluntad que Ud. tiene de cumplir su programa electoral algo que nos identifica, puesto que cuando nosotros concurrimos a unas elecciones el objetivo también es cumplir. Pero a veces esto solo no sirve porque la responsabilidad, de la que usted hace gala generalmente, exige a este grupo de gobierno tener la seguridad de que vamos a ser capaces de atender la necesidad de los ciudadanos sin generar falsas expectativas y sabiendo que no vamos a incumplir la Ley de estabilidad presupuestaria o la regla del gasto o la ley de subvenciones o vaya usted a saber.

Ud. lo dice, no es competencia municipal, y precisamente quien tiene la competencia, que es la Junta de Castilla y León, a instancia de este ayuntamiento está trabajando para mejorar las condiciones de aquellos trabajadores que cada día tienen que viajar a Madrid por motivos laborales. Punto este en el que hemos sido especialmente reivindicativos, apoyando de una manera unánime a la plataforma que se ha creado en defensa de estos abulenses. Pero sabe Ud. también que en este ayuntamiento cuando se ha tratado de defender los intereses de estos ciudadanos, no nos hemos parado a pensar de quien son las competencias, y las hemos asumido, siempre que ha sido necesario. Pero hay límites, Sr. Cerrajero.

Habla Ud. de trabajadores y estudiantes y debemos aclarar que los estudiantes abulenses matriculados en otras provincias con un mínimo de créditos, ya reciben becas de ayuda al transporte, gestionadas acertadamente desde el área de Cultura.

En definitiva, tal y como he dicho, por responsabilidad, el equipo de gobierno no puede apoyar esta moción tal y como Ud. la ha presentado. Sin un informe técnico que lo avale o jurídico que asegure la legalidad y económico-financiero que nos garantice la viabilidad del mismo, no podemos asumir el compromiso que nos pide a pecho descubierto, si me permite la expresión coloquial. Usted apela a un estudio que tiene realizado, y le invito a compartirlo, a que Ud. si lo considera oportuno presente una enmienda en los presupuestos cuyo borrador le vamos a hacer llegar en breve y nos diga de donde tiene previsto detraer el dinero para llevar a cabo esta competencia impropia, como lo encaja, como lo financia, que opciones hay...y ahí se debata.

Pero no podemos actuar admitiendo mociones así porque sería dejarse llevar por impulsos irreflexivos y poco fundados con el riesgo que eso conlleva y las expectativas que se generan y que pueden quedar frustradas.

Llévelo a los presupuestos, pero no podemos hacer acuerdos que sesgadamente vayan incorporándose a unos presupuestos. Estos deben tener coherencia y visión integral, no puedo hacerse con retazos o a retales ocurrentes.

Compartimos el interés por resolver el problema del abono E pero no la medida porque, honestamente, no es la solución y sí un eventual problema.

El sr. Cerrajero Sánchez comentó cuanto sigue:

Nosotros nos presentamos a las elecciones contemplando esta medida en nuestro programa. Y, por supuesto, nuestra obligación es tratar de sacarla adelante.

Sra. Barcenilla; sí hemos tenido en cuenta el impacto económico; esto es algo concreto.

Sra. Moreno; sobre las personas que viajan a Madrid, nosotros hemos defendido eliminar el peaje y cumplir la sentencia europea.

Sra. Vázquez; ¿suplir lo que tiene que hacer la Junta? ¿Cómo las escuelas municipales? No vamos a debatir las competencias, lo haremos dentro de un mes.

Sr. Serrano; no se preocupe, seremos rigurosos en los recursos.

Sra. Rodríguez; esa era mi intención: hacerlo en los presupuestos, pero no se esfuerzan en cumplir los plazos legales.

Con la exposición de motivos y mi intervención, he tratado de convencerles de que mi propuesta era buena para la ciudad. He intentado explicarles que el primer objetivo era fijar población y que nuestros vecinos no sigan yéndose a otras provincias. Se lo he oído decir a la mayoría de ustedes en campaña electoral.

El segundo objetivo era impulsar el transporte público para intentar aumentar la demanda y así, conseguir mejorar la frecuencia y tener mayor dotación. Incluso, en su justa medida, como tercer objetivo, un beneficio ambiental si, como consecuencia de lo anterior, aumentamos el número de usuarios del transporte público.

A pesar de mis intentos, parece que esta proposición no saldrá adelante. Quizá no he sido lo suficientemente claro en mis explicaciones. Pero así es la Democracia; si la mayoría decide no apoyar (votando en contra o absteniéndose), no me queda más, como no podía ser de otra forma, que asumirlo, ya que representan a la mayoría de los abulenses.

Intentaré convencerles en mis siguientes proposiciones.

La sra. Barcenilla Martínez expresó lo siguiente:

El hecho de que nuestro grupo vote a favor, no justifica que no sigamos exigiendo y reivindicando la intervención de la Junta de Castilla y León. También la eliminación del peaje pues somos de los primeros en exigir el cumplimiento de la sentencia recaída al efecto, como exigimos también mas grados en la Universidad en Ávila y al mismo tiempo el mantenimiento de las ayudas a los estudiantes o planteamos ayudas a trabajadores que no usan el transporte público o las becas de comedor allá donde no llega la Junta de Castilla León.

Es decir este discurso no es el de las competencias impropias sino de atender las demandas que se producen al ayuntamiento por ser la administración más próxima.

El sr. Serrano López dijo cuanto sigue:

Efectivamente el ayuntamiento tiene que asumir el ejercicio de muchas competencias que pueden calificarse de impropias pero que sin ninguna duda contribuyen, entre otras cuestiones, a fijar población.

Se puede debatir sobre esto y darle la vuelta a todo pero desde luego una de las competencias ciertamente impropias que más nos convence es justamente lo que tiene que ver con la ayuda al transporte público, aunque sea para suplir la evidente incompetencia de la Junta de Castilla y León en este ámbito.

La sra. Rodríguez Calleja mencionó lo siguiente:

Señor Cerrajero, en breve dispondrá usted del borrador de presupuestos donde se consignan todas las acciones que tienen que ver con las competencias propias del ayuntamiento y podrá usted indicar de donde detraer el dinero necesario para hacer frente a su propuesta.

En caso de que usted plantee esta iniciativa, como acontece con cualquier enmienda será estudiada siempre y cuando venga suficientemente fundamentada y analizada dada su dimensión económica, acompañando las normas que deben de regir el otorgamiento de esas ayudas, o la definición de los eventuales usuarios.

Consideramos que no es responsable aprobar en estos momentos una proposición en la que resulta muy fácil dar un pronunciamiento positivo y consignar una mínima cuantía que daría cumplimiento al acuerdo si ninguna eficacia.

Es evidente que se corre el riesgo incluso de provocar una discriminación en función de los criterios que se puedan fijar si no son debidamente reflexionados.

Y es que no se puede asumir todo lo que se pide al ayuntamiento, resultaría irresponsable, aun cuando estamos igualmente preocupados como el resto de grupos por esta situación. Pero debemos ser conscientes de los límites dentro de los cuales un ayuntamiento puede actuar.

Finalizadas estas intervenciones, el Ayuntamiento Pleno acordó por mayoría absoluta, con el voto contrario a la proposición de los miembros corporativos del PP, de los del P.S.O.E y de los de Trato Ciudadano y a favor de los de Ciudadanos-Avila, de los de IUcYL y de del de UPyD, produciéndose, por tanto, dieciséis votos en contra de la proposición y nueve a favor, desestimar la misma.

DILIGENCIA: En virtud del acuerdo plenario de fecha 25 de marzo de 2011 que habilita el sistema de videoacta en los términos que constan en el acta de dicha sesión, el tenor literal de las intervenciones de los miembros corporativos aparecen reproducidas en el sistema multimedia con autenticación de su contenido por parte del Secretario General que da fe, con remisión, por tanto, al mismo.

B) Del Grupo de Concejales de I.U.C.yL. para mostrar el rechazo del Ayuntamiento de Ávila al Real Decreto 900/2015 de autoconsumo e instar al Gobierno de España a su derogación. Al amparo de lo dispuesto en los arts. 97.2 y 82.3 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con antelación al debate y votación de este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, toda vez que no ha sido dictaminado con antelación a la convocatoria de la presente sesión, lo que es apreciado por unanimidad, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión, con el siguiente tenor:

“Dña. M^a Montserrat Barcenilla Martínez como Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida de Castilla y León en el Ayuntamiento de Ávila, a tenor de lo establecido en el artículo 97.2

del Real Decreto 2568/1986, del 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, somete al Pleno de la Corporación para su toma en consideración si procede, la presente proposición que deberá incluirse expresamente como punto del Orden del día de la primera sesión que se convoque

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El autoconsumo eléctrico es un derecho cívico y un instrumento clave a la hora de crear un nuevo modelo energético sostenible que nos permita hacer frente a la realidad del cambio climático, y por el que los países más avanzados de nuestro entorno están apostando. El autoconsumo contribuye a reducir la dependencia energética del exterior (que en el caso del Estado español es del 86%) y genera energía eléctrica de forma descentralizada y respetuosa con el medio ambiente. Por otro lado, incrementa la eficiencia energética, mejora la competitividad de las empresas, crea empleo y fomenta la economía local; además, es una herramienta que, en manos de la Administración Pública, puede paliar la pobreza energética. Mucho más cuando, a día de hoy, no requiere de ninguna subvención pública para desarrollarse en nuestro país ya que hace tiempo se ha conseguido que el precio del kWh generado sea inferior al del precio del kWh de mercado.

Por estas razones y por la necesidad de democratizar la energía, tal y como recoge la propuesta de Unión Energética de la Comisión Europea, cualquier normativa reguladora del autoconsumo debería tener como principal objetivo favorecerlo y, por lo tanto, inspirarse en las mejores prácticas disponibles.

Desde la Administración Municipal no debemos ni podemos permanecer ajenos a este cambio. Las administraciones públicas territoriales son las más cercanas a la ciudadanía, y por ello las primeras que deben desempeñar un papel ejemplarizante e informativo. Existe un gran potencial de generar ahorros importantes, que pueden destinarse a fines sociales, especialmente a la impulsión de medidas contra la pobreza energética, así como de promoción de un sector, el de las energías renovables, con un potencial enorme de creación de empleo. Por tanto, debemos utilizar todos los recursos a nuestra disposición para garantizar, dentro del marco de nuestras competencias, una transición ordenada hacia un modelo energético limpio y sostenible.

Estos hechos son de especial importancia para Ávila, dado los niveles de radiación de que disponemos, el gran número de instalaciones y viviendas susceptibles de beneficiarse del autoconsumo eléctrico, así como los profesionales del sector de las renovables que pueden encabezar una auténtica revolución en lo que a producción eléctrica se refiere.

Por todo ello, consideramos imperiosamente necesario que se produzca la derogación del *Real Decreto 900/2015 de 9 de octubre, por el que se establece la regulación de las condiciones administrativas, técnicas y económicas de las modalidades de suministro de energía eléctrica con autoconsumo y de producción con autoconsumo* para que sea modificado íntegramente, considerando las mejores prácticas disponibles y abriendo un proceso participativo de redacción, con la máxima urgencia, de una normativa realmente favorable al desarrollo del autoconsumo que permita a la sociedad en su conjunto disfrutar de sus beneficios económicos, ambientales y sociales, teniendo en cuenta las consideraciones de los diferentes agentes afectados por esta normativa.

En base a lo expuesto, el Pleno del Ayuntamiento de Ávila **ACUERDA:**

1. Mostrar el rechazo del Ayuntamiento de Ávila al Real Decreto 900/2015 de autoconsumo e instar al Gobierno de España a la derogación del mismo.
2. Comunicar este acuerdo a todos los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados."

La sra. Barcenilla Martínez refirió lo siguiente transcrito al facilitar el texto de la intervención:

Cuando presentamos esta proposición para debatirla como urgente, ustedes se negaron a considerarla de urgencia, según muchos de ustedes porque no había gobierno a quien solicitársela en ese momento, pues bien, como quiera que ya se acercan las elecciones y que si ahora resultara aprobada, como esperamos, el gobierno que hubiera se la encontraría encima de la mesa cuando se constituyera en enero, continuamos presentándola ante este pleno, porque creemos que es imprescindible que se derogue el decreto que perjudica a los ciudadanos de todo el país y por ello a los de Ávila.

Como se ha leído en la exposición de motivos el autoconsumo contribuye a reducir la dependencia exterior, y genera energía eléctrica respetuosas con el medio ambiente a la vez que incrementa la eficiencia energética, crea empleo y fomenta la economía local. Todo esto sería más que suficiente para que todos estuviéramos de acuerdo en acabar con el real decreto que pedimos sea derogado, que lo único que hacen es penalizar el autoconsumo.

Esta medida no solo favorecería a los usuarios de energía de nuestra ciudad, sino a las empresas que en Ávila trabajan en este sector y que son en muchos casos muy reconocidas en otros países.

Ávila es la ciudad del sol y de la luz y no podemos dejar pasar la posibilidad de aprovechar ese recurso sin sobrecargar a los ciudadanos de gastos y restar a los empresarios del sector posibilidades de negocio y de creación de empleo en un sector tan importante y que además es respetuoso con el medio ambiente.

Estamos obligados por acuerdos como el pacto de alcaldes, a reducir emisiones de CO₂, y queremos hacerlo todos, y entonces como vamos a estar en desacuerdo con la idea de conseguirlo sin sobrecargar a los ciudadanos.

No es difícil recordar que en alguna de las medidas que se nos proponen para conseguir eficiencia energética, se hablaba de buscar financiación fácil y asequible para poder tomar medidas para la implantación de este tipo de medidas, y entonces lo que se pretende es conseguir las subvenciones de Europa o de otros organismos, para pagar mayores impuestos después? Desde IU creemos que no es de recibo.

Por todo ello esperamos conseguir su apoyo para hacer llegar al futuro gobierno de España este acuerdo de todos sea el que sea y sin ánimo partidista, ni por supuesto electoralista.

El sr. Cerrajero Sánchez comentó lo siguiente, transcrito al facilitar el texto de la intervención:

Sigo sin entender la urgencia que plantearon en el Pleno anterior.

El "impuesto al sol" supone un cargo adicional discriminatorio con respecto a otras medidas, incluidas las de ahorro y eficiencia energética. Este impuesto es parte de una clara política de penalización de las energías renovables, el ahorro y la eficiencia energética.

La ciudadanía tiene derecho a participar en el sector eléctrico y al ahorro en sus facturas gracias a la venta de excedentes de electricidad autoproducida, y a la ausencia de cargos sobre la electricidad que autoconsumen.

El Real Decreto del Gobierno va en contra de la democratización energética, viola la normativa europea en materia de energías renovables y eficiencia energética, y provoca en el autoconsumidor cargas y dificultades administrativas.

Es necesario facilitar al consumidor el acceso a las herramientas para decida cómo abastece sus necesidades energéticas. El autoconsumo eléctrico es un derecho cívico y un instrumento clave a la hora de crear un nuevo modelo energético sostenible que permita hacer frente a la realidad del cambio climático.

Reconocemos los beneficios económicos, sociales y ambientales del autoconsumo y, por tanto, la iniciativa que ustedes traen al Pleno, que viene impulsada desde la Plataforma por un Nuevo Modelo Energético, ya cuenta con nuestro apoyo desde su presentación en julio de este año.

Las administraciones públicas locales y territoriales, al ser las más cercanas a la ciudadanía, debemos ser también las primeras en denunciar una normativa claramente lesiva para sus intereses.

El manifiesto por la derogación del Real decreto de Autoconsumo, cuenta con mi apoyo.

La sra. Moreno Tejedor expresó lo siguiente, transcrito al facilitar el texto de la intervención:

Estamos de acuerdo en que con esa exposición de motivos no hay mucho más que decir. Solo una cosa y es que nosotros añadiríamos a la moción que haya una apuesta decidida del ayuntamiento por el impulso de estas instalaciones, no solo en edificios propios, sino también en los de los particulares, modificando las ordenanzas en la medida necesaria para facilitar que se desarrollen. Como mas tarde se verá en nuestra propia moción.

La sra. Vázquez Sánchez explicó lo siguiente:

El grupo socialista está comprometido con lo que entiende que es un derecho cívico al autoconsumo de energía y en este sentido ha firmado un compromiso con diferentes formaciones políticas, asociaciones de consumidores, asociaciones ecologistas, empresariales, sindicales y otros movimientos sociales en aras a impulsar el desarrollo de autoconsumo.

Consideramos que la autoconsumo energético es un derecho civil de todos los ciudadanos que ayuda a ahorrar costes, a hacer a las instituciones y empresas más competitivas y a tener un mundo más limpio y sostenible desde donde construir una sociedad mejor para todas las personas que vivimos en él. El "impuesto al sol" establecido por el actual gobierno no tiene ninguna justificación económica social o medioambiental.

El real decreto de autoconsumo supone unos cargos conocidos popularmente como impuesto al sol para aquellas familias, comercios e instituciones que opten por ahorrar en su factura eléctrica con una instalación de autoconsumo de energía renovable.

Esté impuesto puede reducir gravemente el ahorro que estas instalaciones suponen, haciéndolos inviables económicamente para los consumidores particulares y reduciendo notablemente el ahorro para las estaciones más grandes.

Por tanto vamos a apoyar la proposición.

El sr. Serrano López relató cuanto sigue transcrito literalmente al haber sido facilitado el texto:

El desarrollo del autoconsumo y la generación distribuida es imparable debido a que las mejoras de las tecnologías y a la reducción de costes. Hoy la tecnología solar fotovoltaica es, de lejos, la más barata y más infrutilizada de nuestro país, provincia y ciudad.

Apostamos por maximizar la utilización de fuentes de energía renovables. En Ávila, por los recursos naturales de que disponemos y por los conocimientos tecnológicos existentes deberíamos disfrutar en relación a otras ciudades y provincias, de una ventaja comparativa indudable que tenemos que potenciar, para hacer de las energías renovables el pilar fundamental de un nuevo modelo energético. Y en este sentido, cabe referir los huertos solares o algunas iniciativas de pequeños parques eólicos.

Incentivar el ahorro y la eficiencia energética. Para reducir la demanda de energía y llevar a cabo un ahorro de energía significativo y duradero es necesario, por una parte, desarrollar técnicas, productos y servicios eficientes desde el punto de vista energético y, por otra parte, modificar los comportamientos para consumir menos energía y conservar, al mismo tiempo, la misma calidad de vida.

Fomentar la Investigación y la Innovación para favorecer la eficiencia y la creación de actividades empresariales. Es necesario apostar por el desarrollo de nuevas tecnologías en el campo de la energía y fomentar el apoyo e impulso a la I+D+i relacionada con las tecnologías energéticas sostenibles

Por ello estamos de acuerdo con su moción y la votaremos favorablemente.

La sra. Rodríguez Calleja indicó lo siguiente:

Sra. Barcenilla, trató de dar usted a esta moción en el pleno anterior carácter de urgencia.

Es evidente que no lo era cuando ha podido esperar un mes para volver a presentarlo como punto del orden del día.

Y ya sé que me repito mucho, pero es que me obliga a recordarle que el gobierno de España está en funciones, que el Real Decreto al que Ud. se refiere está en vigor y no se va a poder derogar hasta que se nombre un nuevo ejecutivo. Pero es que va Ud. a mayores que le comuniquemos el acuerdo a los grupos parlamentarios, pero oiga es que los grupos están disueltos, nos está demostrando que tiene Ud. muy poca confianza en sacar unos buenos resultados en las próximas elecciones generales, ¿no concurren a las próximas elecciones como partido Izquierda Unida? ¿O mejor cómo no se ha presentado Ud. tanto que le gusta debatir asuntos nacionales en este pleno corporativo?

Sr. Barcenilla, olvídense de las mociones de asuntos a nivel nacional. Presente Ud. mociones que sirvan para mejor la ciudad, saben hacerlo nos lo han demostrado en muchas ocasiones, nosotros se lo vamos a agradecer y estoy segura que los ciudadanos también, porque debemos abordar aquello que podemos hacer efectiva y materialmente como municipios.

Votaremos en contra, pero ello no supone estar en contra del control de emisiones, ni de las energías renovables, ni de nada de lo que sustenta su moción, sino que nos oponemos por la oportunidad en que lo insta, en puertas de unas elecciones municipales. Y que el Gobierno saliente hará lo que deba hacer pero por que lo inste este Ayuntamiento.

La sra. Barcenilla Martínez declaró lo siguiente:

Agradezco el apoyo de aquellos grupos que así lo ha manifestado y deseo dejar constancia que la urgencia con la que se planteó este asunto la pasada sesión deviene por el hecho de que se acababa de aprobar el real decreto y de hecho ya había sido aplicado su régimen sancionador. En este sentido cuanto más pronto se derogara mejor para todos los afectados.

Aclarar que los huertos solares no es exactamente lo mismo que el autoconsumo aunque tampoco estamos en contra de su existencia e incentivo.

Señora Rodríguez, resulta que sí me presento las elecciones generales aun cuando como segundo suplente y ojalá obtuvieran escaño.

En cualquier caso, todos los aquí presentes tratamos de gobernar para cambiar las cosas y tengo la impresión de que el Partido Popular no muestra su apoyo esta proposición por si vuelven a gobernar.

La sra. Vázquez Sánchez expuso lo siguiente:

Señora Rodríguez, tiene usted la costumbre de responder saliéndose por la tangente para no decir que apoyan expresamente el peaje del autoconsumo. Todo cuanto aquí se debate afecta a los abulenses y al conjunto de los ciudadanos y desde luego el que sea un asunto de

dimensión nacional no es óbice para que desde el pleno se inste al gobierno por cuanto que el conjunto de los grupos municipales representan a todos los ciudadanos.

El sr. Serrano López intervino señalando cuanto sigue:

Agradezco la aclaración sobre los huertos solares y su diferencia con la autoconsumo pero no era más que un modo de ejemplificar cuanto he referido como también existen casas rurales que se autoabastecen.

En todo caso lo que has aquí se ha debatido es coherente con lo que el ciudadano defiende a nivel nacional y consideramos que no tiene ningún sentido el real decreto mencionado por lo que reiteramos el apoyo a la proposición.

La sra. Rodríguez Calleja manifestó lo siguiente:

Señor Barcenilla, le compro su planteamiento, que el Partido Popular gana las elecciones y usted obtiene representación porque entiendo que sería una parlamentaria excepcional.

Señora Vázquez no eludimos la responsabilidad, simplemente decimos que hay unas elecciones en ciernes cuyo resultado será el que sea y en función de eso se adoptarán las medidas pertinentes por el gobierno saliente. Lo cierto es que hoy en día estamos con un gobierno en funciones, unos grupos políticos disueltos y esa es la única razón por la que nos oponemos a esta proposición

Finalizadas estas intervenciones, el Ayuntamiento Pleno acordó por mayoría absoluta, con el voto a favor de la proposición de los miembros corporativos del Ciudadanos-Avila, de los del P.S.O.E., de los de Trato Ciudadano y de los de IUCyL y del de U.P.yD. y en contra de los del P.P., produciéndose, por tanto, dieciséis votos a favor de la proposición y nueve en contra, aprobar la proposición que antecede, literalmente y en su propios términos, elevándola a acuerdo.

El sr. Alcalde refiere que se instará al gobierno aunque le hubiera gustado que se hubiese precisado que es al gobierno futuro ya que el actual, como se ha dicho, está en funciones.

DILIGENCIA: En virtud del acuerdo plenario de fecha 25 de marzo de 2011 que habilita el sistema de videoacta en los términos que constan en el acta de dicha sesión, el tenor literal de las intervenciones de los miembros corporativos aparecen reproducidas en el sistema multimedia con autenticación de su contenido por parte del Secretario General que da fe, con remisión, por tanto, al mismo.

C) Del Grupo de Concejales de I.U.C.yL. sobre diversas medidas para prevenir la pobreza energética. Al amparo de lo dispuesto en los arts. 97.2 y 82.3 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con antelación al debate y votación de este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, toda vez que no ha sido dictaminado con antelación a la convocatoria de la presente sesión, lo que es apreciado por unanimidad, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión, con el siguiente tenor:

“Dña. Ma Montserrat Barcenilla Martínez como Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida de Castilla y León en el Ayuntamiento de Ávila, a tenor de lo establecido en el artículo 97.2 del Real Decreto 2568/1986, del 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, somete al Pleno de la Corporación para su toma en consideración si procede, la presente proposición que deberá incluirse expresamente como punto del Orden del día de la primera sesión que se convoque

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La pobreza energética se puede definir como aquella situación que sufre un hogar incapaz de pagar una cantidad de servicios de la energía suficiente para la satisfacción de sus necesidades domésticas y/o cuando se ve obligado a destinar una parte excesiva de sus ingresos a pagar la factura energética de su vivienda.

La pobreza energética depende fundamentalmente de tres componentes: los ingresos familiares, los costes de la energía y la calidad de la vivienda en cuanto a su eficiencia.

Según el informe sobre Pobreza Energética de la Asociación de Ciencias Ambientales (ACA), el 17% de los hogares españoles (más de 7 millones de personas) tienen dificultades para pagar las facturas de la energía doméstica, cifra que se ha incrementado desde que este grupo municipal presentó una moción en este sentido en enero de 2014, fecha en la que según la Encuesta de Presupuestos Familiares —EPF— y la Encuesta de Condiciones de Vida —ECV—, entorno al 10% de la población española (unos 4 millones de personas) sufría la pobreza energética.

Este incremento queda perfectamente reflejado en la cifra que apunta el informe de ACA, en el que afirma que el número de personas que no pueden mantener su vivienda a una temperatura adecuada se incrementó en un 50% en dos años.

Evidentemente, este problema se centra en los hogares más afectados por la crisis, con todos sus miembros en paro, pero también en los hogares de las personas mayores. En ambos casos, normalmente, a la falta de ingresos se unen viviendas antiguas e imposibilidad de acometer medidas de renovación o de eficiencia energética.

El último informe del Observatorio de Vulnerabilidad de Cruz Roja señala que cerca del 61,8% de las personas atendidas por Cruz Roja durante el 2014 tenía problemas para mantener su casa a una temperatura óptima, un 20% más que en el 2011. Otro dato es que una de cada tres personas atendidas por Cruz Roja no puede pagar los suministros básicos, como el agua, la luz o el gas.

La pobreza energética tiene un impacto profundo en la vida de las personas y puede influenciar en su esperanza de vida y en el agravamiento de enfermedades crónicas. Se estima que la pobreza energética puede ser responsable de más de 2.300 muertes prematuras anuales frente a las 1.480 provocadas por accidentes de tráfico. Las consecuencias de la pobreza energética son múltiples: la falta de calefacción afecta a la higiene, la salud (pasar frío o pasar hambre, afecciones respiratorias, etc.) y, a menudo, genera aumento de mortalidad y sobreendeudamiento, así como aislamiento social y geográfico.

La UE también comparte este diagnóstico y ya en las Directivas 2009/72/CE y 2009/73/CE del mercado interior de electricidad y gas, respectivamente, plantean exigencias que obligan a los Estados Miembros a adoptar medidas para abordar el fenómeno de la pobreza energética.

El Dictamen del CESE —Comité Económico y Social Europeo— de 2011 sobre «La Pobreza Energética en el contexto de la liberalización de la crisis económica» señala que la pobreza energética es una nueva prioridad social que necesita apoyo a todos los niveles y propone que la pobreza energética se tenga en cuenta a la hora de elaborar cualquier política energética.

Y en un posterior dictamen de 2013 «Por una acción europea coordinada para prevenir y combatir la pobreza energética», el mismo CESE —Comité Económico y Social Europeo—, manifiesta que la energía es un bien común esencial, debido a su papel indispensable en todas las actividades cotidianas, que permite a cada ciudadano tener una vida digna, mientras que carecer de él provoca dramas. Añade que la pobreza energética mata física y socialmente.

El Estado español es el cuarto país de la UE27 con los precios de la electricidad para usuarios domésticos más caros, después de Alemania, Dinamarca e Irlanda; y el tercero con los precios del gas natural para usuarios domésticos más caros, tras Suecia y Portugal (Eurostat 2014). Este hecho absoluto se agrava cuando se analiza el incremento relativo de los precios de la energía con incrementos de hasta el 88% en el caso de la electricidad en los últimos 10 años.

Toda la realidad expuesta anteriormente se traduce en multitud de personas a las que se les cortan los suministros de energía al no poder hacer frente a los mismos, como se demuestra con el incremento de ayudas de emergencia social que tratan de paliar este hecho.

No obstante, el Estado español carece de una política específica dirigida a prevenir el fenómeno de la pobreza energética que sufren cada vez más familias y hogares para garantizar unos consumos mínimos vitales a todas las familias en función del número de miembros y de periodos estacionales. Todas las compañías suministradoras aseguran disponer de bonos sociales

para las familias más desfavorecidas, pero no tan solo son insuficientes sino que a menudo provocan que quien más los necesite se queda fuera. Esta falta de una política adecuada a nivel nacional hace que tengan que ser los ayuntamientos quienes se estén haciendo cargo de las necesidades más perentorias de los ciudadanos, aspecto de especial importancia en zonas frías como la ciudad de Ávila, donde los problemas para hacer frente al suministro energético son graves y acuciantes cuando llega el invierno.

Por todo lo expuesto, el Pleno del Ayuntamiento de Ávila **ACUERDA:**

1. Exigir al Gobierno de España la aprobación de una Ley de medidas para prevenir la pobreza energética que regule el sistema de suministros básicos del hogar e incluya mecanismos que prime el ahorro y penalice el consumo ineficiente, garantizando que las tarifas no sean objeto de mercado, estableciendo precios sociales y elementos de fiscalidad energética favorables para las familias con bajos ingresos económicos.
2. Instar al Gobierno de España a modificar la Ley 3//1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido estableciendo un IVA reducido para el precio de gas y la electricidad a nivel doméstico.
3. El Ayuntamiento de Ávila elaborará un plan contra la pobreza energética, con el objetivo de garantizar el derecho de la ciudadanía a los suministros básicos del hogar que permita identificar, prevenir y corregir las situaciones detectadas. Para ello, se aprovechará la experiencia y conocimiento de los servicios sociales, para definir la mejor manera de actuar, estudiando entre otras las siguientes medidas:
 - a. Financiación y/o subvención de micromedidas de eficiencia energética, que puedan reducir las pérdidas de energía de las viviendas más vulnerables con pequeñas inversiones.
 - b. Negociación municipal con compañías energéticas para establecer un protocolo de lucha contra la pobreza energética, tales como financiación del coste energético a lo largo del año u otras, conocimiento del estado de tramitación de las ayudas de emergencia, moratorias para que no pueda cortarse el suministro en los meses de invierno, etc.
 - c. Pago de dos facturas de energía por parte del ayuntamiento con posibilidad de ser devueltas total o parcialmente en meses de menor consumo energético.
 - d. Organización de charlas en colaboración con otras administraciones para informar sobre medidas de ahorro energética de inversión nula o casi nula.
4. De esta moción se dará traslado a:
 - Presidencia del Gobierno de España.
 - Grupos con representación parlamentaria en el Congreso de Diputados.
 - Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP).
 - Asociaciones de Vecinos y Consumidores de Ávila.”

La sra. Barcenilla Martínez intervino del siguiente modo, transcrito al facilitar el texto de la intervención:

Miren ustedes, en esta oportunidad poco tenemos que decir en defensa de nuestras proposiciones y de esta mucho menos.

Vamos a ver, hablamos de pobreza energética que es la que sufre un hogar incapaz de pagar servicios de energía suficientes para no pasar frío, poder cocinar sus alimentos y mantener unos hábitos higiénicos saludables.

Y desafortunadamente, los abulenses tienen un nivel de pobreza o en el umbral de la pobreza, lo suficientemente significativo como para pensar que eso es así.

Cuando en nuestra ciudad una gran mayoría de los ciudadanos que tiene trabajo o cobran cualquier tipo de prestación, no llegan al SMI y si lo sobrepasan es con muy poca cantidad (800 euros por ejemplo es un sueldo envidiado por muchos abulenses) es más que evidente, que quien es pobre o está cerca de serlo, está en pobreza energética o está cerca de serlo. Claramente 700 euros o menos familia media, pareja más dos hijos, o pagan el alquiler y malcomen o pagan la energía que les permita vivir con normalidad y cierta comodidad.

Como dice la propia exposición de motivos, cuando el grupo municipal de IU presentó esta o una proposición similar, en 2014, unos 4 millones de personas, esa cifra se ha incrementado en esta oportunidad hasta los 7 millones de personas.

En este grupo de personas están incluidas también las personas mayores, población que abunda en nuestra ciudad y que a todos parece que nos preocupan, es fácil entender que una pensión de 780 euros, para un jubilado con cónyuge a cargo o una pensión de 618 euros, para una persona mayor soltera que vive sola, le permite comer pagar sus medicinas (que ahora pagan) y otros gastos de ropa, etc. le permite vivir pasando frío, lo cual a cualquier ciudadano y máxime a estas personas mayores y más débiles, les empuja en mayor medida a la enfermedad.

No nos valen los bonos sociales de todas las compañías, porque son claramente insuficientes, no nos valen las ayudas de emergencia de nuestro ayuntamiento, porque estas familias están en continua emergencia y las ayudas no vienen mes a mes pero las facturas si, y por ello creemos que las medidas que proponemos son más efectivas y más duraderas en el tiempo.

Si se bajara el IVA para el precio del gas y la energía eléctrica daríamos un paso adelante, si conseguimos que el gobierno apruebe medias para establecer precios sociales para familias con menores ingresos daríamos un paso adelante pero si nuestro gobierno insito una vez más, sea el que sea el 14 de enero no quiere caminar hacia delante en defensa de los ciudadanos más desfavorecidos, a los que han convertido en pobres o les han acercado a serlo otros y no ellos mismos por su propia voluntad debe ser nuestra administración municipal la mas cercana a los ciudadanos la que tiene que elaborar un plan contra la pobreza energética que asegure a los abulenses muchos de los cuales son pobres, a través de los servicios sociales, que tienen una gran experiencia en detectar estos casos, que podrán convertir su hogar en un hogar más eficiente aunque sus ingresos sean pocos, si invertimos en esta mejora de la eficiencia energética, podríamos obtener que con la cantidad que una familia pide para emergencia social en un año, si se invierte en pequeñas mejoras como la colocación de burletes, habremos conseguido que el próximo año no tenga esa familia que pedir una ayuda de emergencia social, que negociaremos para que no se pueda cortar el suministro en los meses de invierno, e incluso que se podrá pagar por parte del ayuntamiento parte de las facturas, ya que no todas las familias están en el mismo nivel de pobreza y alguna en los meses de menos consumo podrían devolverlo parte o todo.

Por todo ello y porque sabemos que todos ustedes están a favor de trabajar a favor de la ciudad y por encima de todo de los ciudadanos, y en el conocimiento que suponemos que ustedes también tienen de que los abulenses que tiene sueldo lo tienen muy bajo y están cerca del umbral de la pobreza y de que muchos ya no tienen ninguno y el 40% no cobra ninguna prestación, esperamos su voto a favor, porque los abulenses son pobres en general o están cerca de serlo y cualquier pobre lo es energéticamente.

El sr. Cerrajero Sánchez comentó lo siguiente, transcrito al facilitar el texto de la intervención:

La pobreza energética es la incapacidad de satisfacer una cantidad mínima de servicios de la energía para necesidades básicas, como mantener la vivienda en unas condiciones de climatización adecuadas para la salud.

Las causas que generan esta precariedad energética son diversas, si bien los bajos ingresos y los precios elevados de la energía tienen mucho que ver.

Sus consecuencias en el bienestar son también variadas: temperaturas de la vivienda inadecuadas, incidencias sobre la salud física y mental, riesgo de desconexión del suministro, degradación de los edificios, despilfarro de energía, emisiones, etc.

La Comisión Europea ya incluye el concepto de pobreza energética a la hora de orientar sus políticas energéticas y de protección de consumidores.

Existen Directivas del mercado interior de electricidad y gas que obligan a los Estados Miembros a desarrollar planes para abordar esta temática. Y esto está pendiente en España.

Este punto lo compartimos. Hay que legislar para combatir la pobreza energética, fomentando las políticas de eficiencia energética. Estamos de acuerdo.

En cuanto al segundo punto del acuerdo que proponen, considero que este problema no se resuelve mediante impuestos, sino atajando los costes de generación y promoviendo la verdadera competencia en un sector que, sin embargo, es claramente oligopolístico y poco competitivo.

Apostamos por reformas energéticas, por incrementar la competencia en el sector, por revisar el impuesto a la generación de energía y, como ustedes plantean en el tercer punto del "acuerdo", poner en marcha programas sociales para quienes sufren la pobreza energética. Por cierto, en este aspecto concreto, considero que al contemplarse la posibilidad de pago de dos facturas de energía por parte del Ayuntamiento, sería bueno que detallaran la fórmula.

UPyD cree que la solución no pasa por revisar "indiscriminadamente" el IVA, sin tener en cuenta las diferencias en los niveles de consumo e ingresos de los ciudadanos, y sin valorar detenidamente el importantísimo impacto recaudatorio que se provocaría.

Por lo tanto, el punto concerniente a la política impositiva me impide apoyar su proposición. Si lo retiran, cuentan con el apoyo de UPyD.

La sra. Moreno Tejedor expresó lo siguiente, transcrito al facilitar el texto de la intervención:

Efectivamente, la pobreza energética es una realidad que padecen muchas personas, y los motivos el poco dinero que entra en el hogar, la calidad de los materiales de las viviendas y los precios elevados de la energía, entre otras cosas. Somos conscientes de la importancia de esta problemática y es por ello que pensamos que necesita un impulso urgente y más en las fechas en las que estamos.

Necesitamos instar al Gobierno de España, cuando corresponda y necesitamos la elaboración de ese plan.

Por tanto este grupo municipal apoyará esta moción.

La sra. Vázquez Sánchez explicó lo siguiente:

Esta es una cuestión que ya sido abordada en este pleno en alguna ocasión bien a instancia del grupo ahora proponente o del propio grupo socialista, planteándose diversas medidas para combatir una situación de pobreza energética que, lejos de minorarse, ha aumentado y ya afecta a más de 7 millones de ciudadanos que tienen enormes dificultades para hacer frente a la factura y que incluso tienen que elegir entre comer o pasar frío.

Por eso es necesario un marco de cobertura que garantice la subsistencia y por tanto creemos que la cobertura energética básica ha de considerarse un derecho social que debe contar con la correspondiente regulación normativa a nivel nacional y de ahí que esté perfectamente justificado que desde el ayuntamiento se inste al gobierno y se planteen las medidas propuestas en la parte dispositiva.

El sr. Serrano López relató cuanto sigue, transcrito literalmente al haber sido facilitado el texto:

La dramática situación actual de las personas que en Ávila no pueden pagar o tienen muchas dificultades para pagar la factura eléctrica exige que se tomen medidas contundentes.

Para nosotros, en primer lugar es necesario, por tanto, identificar las familias que realmente necesitan apoyo para tener acceso a un servicio básico de electricidad. Para ello apostamos por la necesidad de contar con un informe de los servicios sociales que certifique el riesgo de exclusión social de la familia, partiendo de unos límites de renta per cápita que, de superarse, excluirían la posibilidad de obtener el certificado. Y de dotar a este servicio de los fondos apropiados para que puedan detectar y paliar esta situación.

Sin embargo, no creemos que la garantía de un servicio básico de electricidad deba articularse exclusivamente a través de subvencionar el recibo: en la situación actual, las familias afectadas deberían ser objeto prioritario de la inversión pública en medidas de eficiencia energética y autoabastecimiento tendentes a conseguir que sus viviendas tengan un consumo de energía casi nulo. Proponemos, por tanto, centrar los esfuerzos en erradicar el problema, en lugar de paliarlo temporalmente. Considerando que las necesidades básicas de electricidad de una familia pueden cubrirse de por vida con una instalación solar fotovoltaica que cuesta del orden de 2.000 €.

La inversión pública en estos proyectos que, centrándose en el autoabastecimiento, también deberían contemplar inversiones en eficiencia energética en la envolvente de los edificios, cerramientos o calderas, por ejemplo, debería instrumentarse al modo clásico de las empresas de servicios energéticos. Esto es: el presupuesto público asume la inversión y la recupera a través de los ahorros obtenidos a lo largo de los años siguientes en las facturas energéticas de los beneficiarios. En la medida en la que los beneficiarios se mantuvieran en situación de riesgo de exclusión social, estarían exonerados de la devolución de las ayudas. En caso de que hayan superado esta situación, sí tendrían que hacer frente a la parte de financiación pública que restara de amortizar.

Además de la inversión pública directa en las viviendas afectadas, debería imponerse la obligación de que parte de la energía excedentaria de las instalaciones privadas de autoabastecimiento se destinara a reducir la factura eléctrica de las familias beneficiarias del bono social.

Le animo a que cambie su propuesta eliminando la parte de la moción referente al IVA, ya que no estamos de acuerdo con la reducción de este impuesto linealmente.

La sra. Rodríguez Calleja indicó lo siguiente, transcrito literalmente al haber sido facilitado el texto:

Sra. Barcenilla, se empeña Ud. en traer una y otra vez las mismas mociones a este pleno y una y otra vez se empeña en que exijamos al gobierno de la nación, que le vuelvo a repetir ahora mismo se encuentra en funciones, no van a aprobar ninguna ley, porque nosotros se lo pidamos, no van a modificar la Ley sobre el impuesto del valor añadido, porque no les deja este asunto a los parlamentarios nacionales de su grupo, que sean elegidos el 20 de diciembre y Ud. que es concejala electa se dedica a resolver los asuntos que puede acometer como munícipe.

Habla Ud. de que el ayuntamiento de Ávila elabore un plan contra la pobreza energética, ¿Sabe Ud. cuál es el mejor plan para aquellos que no pueden pagar los recibos de luz y calefacción durante el invierno? Pues que se le conceda una ayuda de emergencia social para poder pagarla, cosa que desde el ayuntamiento ya hacemos en especial en estas fechas.

Y sabe una cosa, que en función de la necesidad de esa familia y de su situación social, en ocasiones no sólo se atiende a dos facturas, sino que se abonan las que sean necesarias para que en esa casa no falten los bienes de primera necesidad, sin la obligación de devolverlo, ni total ni parcialmente como Ud. habla en su mención.

Quiere Ud. que el ayuntamiento negocie con las compañías energéticas y mire Ud. desde el ayuntamiento junto con otros ayuntamientos de esta comunidad, hemos pedido a la Junta de

Castilla y León, desde una posición de más fuerza, sea ella quien llegue a acuerdos con empresas suministradoras, para que no se produzca ningún corte de suministro a ninguna familia con necesidades sociales.

Desde el 1 de enero de 2015, existen sendos acuerdos con la empresa gas natural e Iberdrola, para evitar el corte de suministro o la rápida recuperación de este si se hubiera perdido ya, en los casos que, previa a la valoración profesional, proceda a la concesión de una ayuda de emergencia social, sin necesidad de esperar a la concesión de la misma, ni al abono efectivo de la deuda, este instrumento está en manos de los profesionales de los Servicios Sociales, para poder paralizar los procedimientos de cortes o la reanudación del servicio.

Como puede ver la situación de pobreza energética en las familias abulenses, nos preocupa a todos, de hecho estas medidas que le acabo de comentar, son más beneficiosas y más efectivas que las propuestas en su moción, porque todo lo planteado por usted no ayuda que mañana una familia que sufre estas situaciones encuentre amparo.

Y usted sabe de los esfuerzos de este Ayuntamiento para llegara a todas las situaciones de emergencia social sin escatimar recursos económicos habiéndose suplementado la partida cuando ha sido menester.

La sra. Barcenilla Martínez declaró lo siguiente:

Hemos hablado de dos facturas en reembolsables porque no todas las familias están en la misma situación en algunos si pueden proceder a la devolución.

Proponemos un IVA reducido, no la supresión ni bajarlo indiscriminadamente de modo lineal sino en función del consumo.

Por supuesto que los servicios sociales conocen perfectamente cuáles son las familias más necesitadas porque trabajan muy bien hasta el extremo de que IU viene defendiendo la necesidad de más trabajadores sociales y con un horario más adecuado.

Somos conscientes de que se gestionan adecuadamente las ayudas de emergencia y que éstas no hay que devolverlas sino que nuestro planteamiento es el reintegro de facturas para aquellas personas que puedan hacerlo o vengan a una situación económica mejor.

En cuanto al coste para soportar esta iniciativa cabe recordar que en otra proposición sobre eficiencia energética ya hablábamos de la búsqueda de subvenciones con esta finalidad sin obviar que la concesión de 709 ayudas sociales representan 17.500 € lo que implica la misma cantidad de micro actuaciones en edificios en materia de eficiencia energética que pueden contribuir a la finalidad pretendida.

Y tampoco podemos obviar que si estamos pagando la energía A una concesionaria encargada de la explotación de un centro municipal que hoy en día no está actuando, no alcanzo a ver la razón por la cual no se puede ayudar a los ciudadanos.

El sr. Cerrajero Sánchez comentó lo siguiente:

Sra. Barcenilla; en muchas ocasiones les he oído decir "que paguen más quienes más tienen", no me equivoco, ¿verdad? Y en ese segundo punto proponen bajar el IVA en gas y electricidad de manera lineal, IVA reducido a nivel doméstico. ¿No se dan cuenta que se lo bajarán en igual medida a quien tenga unos ingresos de 300.000€, por ejemplo, como al que ingresa 8.000? Modifíquelo.

Me duele no poder apoyar una propuesta que considero importantísima, pero considero que si la apoyo sin retirar ese punto, se beneficiarán personas que no sufren pobreza energética.

Entiendo que una buena propuesta, como es esta, se puede rechazar por incluir en el acuerdo tantos puntos que, teniendo todos relación, tocan varias decisiones simultáneamente y, a mi entender, algunas contradictorias. Si votara a favor, supondría estar de acuerdo con todo, y no es el caso.

El sr. Serrano López intervino señalando cuanto sigue:

Con anterioridad he citado que es un objeto prioritario la inversión pública en medidas de eficiencia energética y autoabastecimiento, pero no le he escuchado ninguna modificación en su proposición relativa al IVA por lo que en estas condiciones no podemos prestarle nuestro apoyo.

La sra. Rodríguez Calleja manifestó lo siguiente:

Señalaba Sevilla, no hace falta que ustedes números porque ya se construyó. 164 ayudas para pagar suministros básicos.

Compartimos el interés y le invito por mejorar lo que tenemos de la misma manera que a seguir instando a la junta de Castilla León para la implementación de los acuerdos con las compañías concernidas.

Pero entendemos que es mucho más operativo mejorar las medidas de asistencia urgente y no la elaboración de planes a largo plazo.

El señor alcalde, ante la insistencia de la portavoz del grupo municipal proponente por intervenir en orden a hacer alguna precisión respecto al texto de su moción, señala que ha tenido oportunidad en su turno de réplica de hacer la intervención necesaria en orden a definir cuál debía de ser la posición final, por lo que habiendo agotado este turno procede someter la proposición a votación

Finalizadas estas intervenciones, el Ayuntamiento Pleno acordó por mayoría absoluta, con el voto contrario a la proposición de los miembros corporativos del P.P. y de los de Ciudadanos-Ávila, a favor de los del P.S.O.E., de los de Trato Ciudadano y de los de I.U.C.yL., con la abstención del de U.P.yD. produciéndose, por tanto, catorce votos en contra de la proposición, diez a favor y una abstención, desestimar la proposición que antecede.

DILIGENCIA: En virtud del acuerdo plenario de fecha 25 de marzo de 2011 que habilita el sistema de videoacta en los términos que constan en el acta de dicha sesión, el tenor literal de las intervenciones de los miembros corporativos aparecen reproducidas en el sistema multimedia con autenticación de su contenido por parte del Secretario General que da fe, con remisión, por tanto, al mismo.

D) Del Grupo de Concejales de TRATO CIUDADANO sobre diversas medidas en el ámbito del cambio climático y control de emisiones de gases de efecto invernadero. Al amparo de lo dispuesto en los arts. 97.2 y 82.3 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con antelación al debate y votación de este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, toda vez que no ha sido dictaminado con antelación a la convocatoria de la presente sesión, lo que es apreciado por unanimidad, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión, con el siguiente tenor:

“Doña Alba Moreno Tejedor como Portavoz del Grupo Municipal Trato Ciudadano en el Ayuntamiento de Ávila según lo dispuesto en el art. 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, presenta ante este Pleno Corporativo, para su inclusión en el orden del día, la siguiente PROPOSICIÓN a fin de que sea debatida y

sometida a votación por el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El quinto informe sobre Cambio Climático (AR5) del Panel Intergubernamental de la Organización de Naciones Unidas, IPCC, publicado en 2014 propone que las emisiones globales de gases de efecto invernadero deben alcanzar su punto máximo en 2015 a más tardar, así como la necesidad de ser reducidas a una tasa anual de alrededor del 6% con el fin de sostener una posibilidad probable de mantener el aumento de la temperatura media mundial por debajo de 2 °C, temperatura que tanto la ONU como la Unión Europea consideran el límite para asistir a un cambio climático muy peligroso. En la misma línea, el Acuerdo de Copenhague recogía que deberían hacerse esfuerzos para mantener la elevación de la temperatura por debajo de 1,5°C.

Por lo que a este Pleno incumbe, no debemos olvidar que la actividad en las ciudades es responsable del 70-80% de las emisiones globales de gases de efecto invernadero, consumiendo aproximadamente el 70% de la energía primaria mundial, a pesar de representar solamente el 2% de la superficie de la Tierra.

Las olas de calor, inundaciones, sequías y tempestades que están sufriendo nuestras ciudades, con pérdidas de cosechas, daños materiales y pérdida de vidas humanas, serán cada vez más frecuentes si no frenamos este proceso ni adaptamos a estos cambios nuestras ciudades.

En el fondo de estos cambios, está el modelo de consumo de las sociedades actuales, que han consagrado el crecimiento económico por encima de toda otra consideración, llevándonos al borde del agotamiento de las reservas de combustibles fósiles, y otros recursos naturales irremplazables.

En la próxima reunión en París de la Conferencia de la Partes (COP21) de la Convención Marco de Naciones Unidas para el Cambio Climático (UNFCCC) que tendrá lugar el próximo diciembre, los mandatarios de todos los países del mundo se reunirán para acordar como afrontar el Cambio Climático a escala global. La UE ya propuso en 2009 la reducción de sus emisiones entre el 25% y el 40% para 2020 y entre el 80-95% para 2050, sobre la base de 1990. Desde 2013, la posición europea en la lucha contra el cambio climático ha girado alrededor del llamado compromiso 20-20-20, que pretende alcanzar para el año 2020, una reducción de los gases de efecto invernadero del 20%, un aumento de la eficiencia energética del 20%, y una contribución de las energías renovables del 20%, respecto al denominado año base de 1990. Incluso, en octubre de 2014 este marco europeo ha sido actualizado por el de 40-27-27 para 2030.

Nuestra ciudad y su Ayuntamiento no deben quedar al margen de los esfuerzos por procurar una ciudad más habitable para quienes en ella vivimos y quienes nos sucederán. Por lo expuesto, el Grupo Municipal Trato Ciudadano presenta al Pleno esta PROPOSICIÓN para que se considere y se someta a votación para el siguiente

ACUERDO

- 1.- Fijar objetivos de reducción al menos similares a las propuestas por la Unión Europea.
- 2.- Realizar un inventario de las emisiones del ayuntamiento, sus dependencias, empresas municipales y centros de enseñanza de los que es responsable de su mantenimiento.
- 3.- Realizar los planes y medidas necesarias para conseguir la reducción fijada de emisiones, como planes de producción y autoconsumo con energías renovables, el ahorro y la eficiencia energética con las tecnologías disponibles y la rehabilitación energética de los edificios.
- 4.- Contratar suministro de electricidad de origen renovable para las dependencias municipales.
- 5.- Realizar programas de comunicación, formación y educación ciudadana sobre el Cambio Climático, causas, consecuencias y alternativas.
- 6.- Poner en marcha acciones y medidas fiscales para estimular a la población y empresas para que asuman objetivos y medidas similares.
- 7.- Desarrollar de un Plan de Movilidad Sostenible para la ciudad de Ávila, que establezca, entre otras medidas:
 - ✓ La reducción de los desplazamientos en automóvil, en especial los que sean factibles para el desempeño de los servicios municipales.
 - ✓ El establecimiento de medios para impulsar el transporte no motorizado en los desplazamientos de la ciudadanía, con la habilitación de carriles-bici, vías peatonales y calmado del tráfico.
 - ✓ La mejora de la calidad de los transportes colectivos públicos urbanos, aumentando la eficiencia del mismo y fomentando el uso compartido del automóvil en los

desplazamientos urbanos.

8.- Incrementar el número de calles y zonas ajardinadas y arboladas, destinando los recursos necesarios para el mantenimiento y la mejora tanto de los espacios existentes como de los de nueva plantación.

9.- Incluir en la planificación urbanística la adaptación de la ciudad a fenómenos climáticos extremos.

10.- Instar al Gobierno de España a que asuma, en la reunión de la COP21 como suyas las propuestas recomendadas por la UE y el IPCC sin cláusulas especiales para nuestro país como las excepciones que ya se recogieron en el Protocolo de Kioto.

11.- Así mismo, instar al Gobierno de España a que desarrolle un plan de adaptación a los fenómenos climáticos extremos y otros impactos causados por el Cambio Climático en nuestro país, que además incluya estas previsiones en la planificación y desarrollo de infraestructuras que potencialmente pudieran ser afectadas."

El sr. Arroyo Nogal señaló lo siguiente transcrito al facilitar el texto de la intervención:

Todo el mundo está de acuerdo con el grave problema del cambio climático, hasta el primo de Rajoy años después.

Podemos tirar de tópicos, como que la "energía más barata y más limpia es la que no se consume" entendiéndolo lógicamente que consumimos mucha energía innecesaria o de forma ineficiente y que además ese consumo conlleva pérdidas de energía en el transporte del punto de origen al punto de consumo en ocasiones a miles y miles de kilómetros.

Según la ONU 2015 es el año de inflexión el modelo de emisión de gases de efecto invernadero.

Los fenómenos climáticos extremos son cada vez más severos y hay que poner soluciones.

En Diciembre se llevará a cabo en París la conferencia de las partes, conocida como COP21. Donde se afrontarán las nuevas políticas para frenar el cambio climático.

Las políticas de UE se basan en 3 ejes: reducción de los gases de efecto invernadero, aumento de la eficiencia energética y contribución de las energías renovables.

La UE fija para 2020, 20-20-20 y para 2030 40-27-27 ¿Por qué no comprometernos a esos mínimos? ¿Por qué no ir más allá de ellos?.

Nuestra propuesta va encaminada a conseguir una ciudad más sostenible, más habitable y más respetuosa con el medio ambiente y con las generaciones de avilenses venideras. Pero no solo con los avilenses sino con todos los habitantes del planeta.

Por eso proponemos:

- Una ciudad eficiente, con el mínimo número de gases contaminantes y basada en el aprovechamiento de fuentes renovables
- Dar prioridad a los suministros de energía verde en los contratos administrativos del ayto..
- Desarrollar un plan de movilidad sostenible, Avila es una ciudad paseable y tenemos que reivindicarla como tal.
- Mantener y mejorar nuestros espacios verdes adaptándolos a nuestra climatología y por ende cuidar la paisajística de la ciudad.
- Llevar acciones para adaptar la ciudad y su entorno a las acciones climáticas extremas.
- Así como instar a nuestro gobierno a que sea más sensible medioambientalmente y actúe de manera racional.

Sabemos que algunas cosas ya se han iniciado e incluso las dan por concluidas, en base al Pacto de alcaldes, pero pedimos que se siga y se amplíen los trabajos en esa línea.

Solo les invito a que miren este salón de plenos. Más de 50 bombillas y la luz solar tapada. No hace falta ser técnico ni informes de calificación energética para verlo.

El sr. Cerrajero Sánchez indicó lo siguiente, transcrito al facilitar el texto de la intervención:

Señores de Trato Ciudadano, su exposición de motivos me parece impecable.

El objetivo de la conferencia de París, que se celebrará del 30 de noviembre al 11 de diciembre, será el de concluir un acuerdo mundial para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.

El Quinto Informe de Evaluación del Grupo de Expertos sobre el Cambio Climático hace hincapié en la evaluación de los aspectos socioeconómicos del cambio climático y sus consecuencias para el desarrollo sostenible.

El pacto que salga de la capital francesa será para siempre. No se trata de un compromiso para unos años, sino la hoja de ruta sin fecha de caducidad para conseguir que a final de siglo el balance de emisiones sea cero y así controlar el calentamiento del planeta.

De Kioto se descolgaron las principales economías del planeta y, entre ellas, las más contaminantes, como EE UU y China. Ojalá no ocurra nuevamente en París. Ambos Estados han presentado ante las Naciones Unidas sus compromisos de reducción de emisiones para las próximas décadas.

“No resolveremos la crisis migratoria o la crisis de pobreza sin resolver la crisis climática”, explicó a mediados de septiembre la ministra de Medio Ambiente de Luxemburgo, que ostenta ahora la presidencia rotatoria del Consejo de la Unión Europea.

“Existe conexión entre las sequías en Irak y Siria con el cambio climático”. Estas sequías desencadenan pérdidas de cosechas. “Y cuando la gente no tiene qué comer, hay migraciones”, son reflexiones de una eminencia en la materia, como el profesor José Manuel Moreno.

Existen varios informes internacionales que resaltan la vinculación entre conflictos y el calentamiento global.

Mientras las Administraciones discuten el acuerdo de París, los efectos del calentamiento se siguen notando en el planeta.

Como ha dicho, el Pacto de los Alcaldes, al que este Ayuntamiento está adherido, contempla buena parte de los puntos que solicitan. Todo lo que sea reafirmar este compromiso nos parece bien.

En cuanto a los acuerdos para instar al Gobierno de España, nos parecen oportunos.

La sra. Barcenilla Martínez significó lo siguiente, transcrito al facilitar el texto de la intervención:

Lo que ustedes solicitan esta todo aprobado en este Ayuntamiento, los instrumentos ya existen con lo cual no hay que volver a hacer ninguna actuación.

En el punto uno, este ayuntamiento firmo el pacto de Alcaldes con cierta prisa, el que nos compromete a reducir las emisiones tal y como propone la Unión Europea, por el mismo motivo hay que saber cuánto es lo que emite el ayuntamiento porque allí también hay que reducirlas para el mismo fin., existe el PAES , Planes de acción para la energía sostenible, proponen realizar programas de comunicación y formación, que se han venido realizando desde el consejo de la sostenibilidad, que si usted recuerda, el grupo municipal de IU ha pedido que se reúna y se le de

contenido como órgano de participación, reunión que por parte del equipo de gobierno y en concreto del teniente de Alcalde, se ha comprometido para el mes de enero.

También existe un plan de movilidad sostenible para la ciudad PMUS.

Existe también un plan de adaptación a fenómenos climáticos extremos creado por el gobierno de España.

Proponen instar al gobierno a que asuma las propuestas recomendadas por la UE en la reunión de la COP21 CUMBRE DEL CAMBIO CLIMÁTICO, sin conocer las conclusiones a las que se van a llegar puesto que no se ha celebrado.

Proponen incrementar el número de calles y zonas ajardinadas y arboladas, pero creo que ustedes no se han planteado el coste, no ya por la plantación, sino que ello llevaría a continuar privatizando el mantenimiento, además de que el estado de los que tenemos es deplorable, (arboreto del Soto) paseo de arboles de San Antonio etc, primero recuperar lo que hay y luego hablamos, tampoco deben recordar, que hace poco hemos hablado de una subvención para empezar a tomar medidas en el paraje llamado de Cantocigueño, que podría suponer un nuevo pulmón verde para nuestra ciudad y que está comprometido al menos desde 2006 a propuesta de IU y una vez más en la legislatura pasada en 2014, en ambos casos aprobadas por unanimidad.

Por eso, le digo que el grupo municipal de IU se va a abstener, para después pedir desde este mismo pleno que se ponga en funcionamiento real, todas las medidas que ustedes proponen y que ya existen, pero de forma real e inmediata.

La sra. Vázquez Sánchez expuso lo siguiente:

Compartimos con ustedes la filosofía de la proposición y los pronunciamientos de la exposición de motivos pero sin embargo consideramos que qué hacer algunas precisiones.

Concretamente le recomiendo echar un vistazo a sendos documentos aprobados en la pasada legislatura con el beneplácito de todos los grupos políticos como son el PAES y el PMUS respecto a los que podría asegurar que el 99,9% de las propuestas que ustedes hacen en esta proposición se recogen en ambos instrumentos.

El plan de acción por la energía sostenible fue elaborado a raíz de la suscripción del pacto de los alcaldes y alcaldesas el 29 de noviembre del año 2013 y en él se establecen las líneas estratégicas, actuaciones herramientas necesarias para lograr un uso, consumo y producción de energía de una forma sostenible. Éste desarrollo debe basarse fundamentalmente en la utilización de energías renovables, el ahorro y la eficiencia energética, la movilidad sostenible y la sensibilización y formación ciudadana.

El objetivo final es, por lo tanto, aumentar la protección del medio ambiente y conducir a la sociedad de Ávila a niveles más elevados de calidad de vida, mediante la planificación de una serie de medidas que conlleven una mejora en los ámbitos de actuación en los que el ayuntamiento tiene capacidad de acción. Estas mejoras deben permitir un desarrollo económico, social y ambiental que no implique un aumento del consumo energético.

Por ello, el interés último del plan es lograr no sólo una ciudad más respetuosa con el medio ambiente tomando una posición activa no solo en la disminución de emisiones, sino mejorar la calidad de vida de los niveles económicos de la ciudad.

Por otra parte el plan de movilidad urbana sostenible que proponen ustedes también fue aprobado en el mes de julio del año 2014 incorporando medidas específicas sobre movilidad.

Cuestión distinta es que se estén desarrollando convenientemente las medidas o acciones que se contemplan dichos planes y ahí tenemos que decir que no se avanza lo suficiente.

Recordarán ustedes que la última Comisión de presidencia esta portavoz pidió cuentas al equipo de gobierno del grado de cumplimiento de los objetivos del pacto de los alcaldes y lo pedíamos al hilo de la licitación que se pretendía de dos autobuses urbanos cuyas características distaban mucho de responder al cumplimiento de los fines pretendidos con la gestión de sendos planes.

Malamente vamos a contribuir a reducir las emisiones de CO2 si mantenemos la flota autobuses con vehículos igual de contaminantes que los que teníamos. Malamente vamos a contribuir esa reducción si seguimos manteniendo nuestros edificios sistemas de calefacción contaminantes y seguimos sin poner en funcionamiento instalaciones de energías renovables como los paneles térmicos del cuartel de la policía local. Malamente vamos a mejorar la eficiencia energética si tenemos una instalación fotovoltaica junto al parque de bomberos que nunca se ha llegado a poner en funcionamiento.

Así podríamos seguir poniendo ejemplos de la lentitud de reflejos del gobierno municipal y de la falta de desarrollo por su parte de los instrumentos de los que nos dotavamos pero que acaban en un cajón.

En definitiva, apoyaremos su proposición si la modifican en el sentido de que el pleno acuerde poner en marcha las medidas contempladas en el PAES y en el PMUS en el período establecido en los mismos con una dotación presupuestaria suficiente.

El sr. Serrano López destacó cuanto sigue, transcrito literalmente al haber sido facilitado el texto:

No hay Sociedad ni Economía viables en el siglo XXI sin el cuidado del Medio Ambiente.

Desde Ciudadanos-Ávila, establecemos como objetivo primordial la protección del Medio Ambiente para generaciones presentes y futuras, entendiendo como tal la naturaleza, la biodiversidad, el aire, el agua, el correcto tratamiento de la energía y los residuos, así como el uso adecuado de los recursos naturales.

Para ello, defendemos tres pilares básicos:

- Proteger y recuperar nuestro capital natural: biodiversidad, ecosistemas, vida salvaje, mares y costas, ríos y humedales, bosques, recursos naturales y espacios protegidos.
- Implantación efectiva de políticas para una economía circular, siguiendo las directrices europeas medioambientales: creación de riqueza sin deterioro del Medio Ambiente, evitando asimismo el consumo inadecuado de recursos naturales limitados, fomento de las energías renovables y de la eficiencia energética, y un impulso decidido al consumo y producción sostenibles.
- La protección de los ciudadanos. Aire y agua limpios. Control de los residuos. Prevención del ruido. Protección de los espacios verdes y ecosistemas.

En definitiva, en Ciudadanos creemos firmemente en un futuro respetuoso con el Medio Ambiente. Asimismo creemos que dicho respeto no debe entrar en conflicto con el desarrollo económico de nuestro país, sino ser el motor e inspiración para armonizar nuestra economía y nuestra sociedad.

La lucha contra el cambio climático y el calentamiento global debe ser uno de los objetivos primordiales de nuestra sociedad en los próximos años.

Pero aun estando muy de acuerdo en algunas de sus propuestas no podemos apoyarla tal y como está redactada, si modifican su propuesta en sentido de lo propuesto por la sra. Vázquez y plantearé el sentido de voto dependiendo su propuesta final.

La sra. Rodríguez Calleja expuso lo siguiente, transcrito literalmente al haber sido facilitado el texto:

Sra. Moreno el pacto de los alcaldes es un acuerdo que pretende incentivar a los municipios de la Unión Europea a mejorar su eficiencia energética, incrementar la producción de EERR, mejorar de la gestión de residuos sólidos urbanos, etc., reduciendo las emisiones de CO2 para el año 2020.

La ciudad de Ávila en su apuesta por mejorar las tendencias y hábitos negativos detectados en el municipio, sobre todo en materia de consumo de energía y movilidad, tomó la decisión de firmar el pacto de los alcaldes y alcaldesas por un acuerdo plenario unánime del 29 de noviembre de 2013, se sumó a este pacto y asumió este compromiso para lograr los objetivos marcados.

Desde ese compromiso se ha realizado un inventario de referencia de emisiones de dióxido de carbono en Ávila, como paso previo a la elaboración del PAES, sabe Ud. lo que es el PAES, el PAES es el plan de acción de energía sostenible en la ciudad de Ávila, donde se han establecido las líneas estratégicas, actuaciones y herramientas, para lograr un uso, consumo y producción de energía de una forma sostenible.

Este desarrollo debe basarse, fundamentalmente en:

- 1.- El ahorro y la eficiencia energética
- 2.- Utilización de energías renovables
- 3.- Movilidad sostenible

Y la sensibilización y formación ciudadana.

Apartados todos ellos están recogidos en su moción.

En el pleno de junio de 2014 se aprobó el PMUS (plan de movilidad urbana sostenible de Ávila)

Aquí encontrará Ud. también recogidas muchas de las medidas que propone en su moción.

Desde que se elaboraron estos documentos, este ayuntamiento ha ido dando pasos para la consecución de estos objetivos, precisamente ayer mismo en la junta de gobierno local, aprobábamos la licitación para realizar el estudio de la mejora de la eficiencia energética en los edificios municipales.

Pasos cortos pero firmes, encaminados a dar cumplimiento al compromiso firmado en el documento de adhesión al pacto de los alcaldes

Aquí lo tienen (mostrándolo), está a su disposición, estudien lo, hagan las aportaciones que estimen convenientes y no duden que la tendremos en cuenta si son positivas y mejoran el documento ya elaborado, como ya hicimos en la elaboración del pliego que se aprobó ayer.

No tenemos más remedio que manifestar nuestro voto en contra de esta moción por proponer asuntos en los que se ha estado trabajando durante un año y que ya están perfectamente definidos en los diferentes planes. Aprobarlo sería negar lo hecho.

(En estos momentos se levanta haciendo entrega de un ejemplar del PAES al sr. Arroyo)

El sr. Arroyo Nogal proclamó lo siguiente:

Agradezco el ejemplar del PAES que se me entrega aunque ya lo conocía y recogemos el guante de la sra. Vázquez.

Aunque se están haciendo cosas importantes, se han pasado oportunidades y les pongo algunos ejemplos.

Nada más empezar la legislatura, cambio caldera ayuntamiento, con una caldera de gas, la peor valorada técnicamente y con el peor mantenimiento ofertado pero sí la más barata. Y ante la cuestión de porqué no biomasa, se nos dijo que no había sitio pero si lo hay para una plaza de parking en la calle Marqués de Benavites.

Cuando se realizaron la sobras de AKI, se autorizó la tala de dos árboles que tuvieron la osadía de ser plantados decenas de años antes donde AKI quería poner su centro comercial en 2014 y se sustituyeron por otros en lugar de cuatro

Nos plantean la compra de autobuses diesel cuando en Burgos, ya en el año 2003 los habían suprimido.

Esta semana les hemos visto haciendo de comerciales de una empresa privada, un nuevo centro comercial, ubicado en el extraradio que provocará el uso de los automóviles y por ello ha previsto un gran parking. No es casualidad y no es solo por legislación.

Y qué decir de los problemas de abastecimiento de agua.

¿Cómo pagar estas actuaciones propuestas? Pues les informo que en el BOE del 17 de noviembre se convoca una subvención para desarrollo urbano, sostenible e integrado con fondos hasta 15 millones de euros.

La sra. Barcenilla Martínez expresó lo siguiente:

Si se acepta la modificación en orden a que se cumpla lo ya aprobado, votaremos a favor.

La sra. Vázquez Sánchez indicó lo siguiente:

En la misma línea, si se acepta la modificación propuesta también votará a favor.

El sr. Serrano López manifestó cuanto sigue:

Si estamos hablando de llevar a efecto los acuerdos aprobados en su día, es decir la ratificación y puesta en marcha efectiva de en su día aprobado y dado que viene de otras legislaturas y no participamos en su elaboración nos abstendremos, pero si se trata de poner en marcha medidas adoptadas en la presente legislatura, votaremos a favor.

La sra. Rodríguez Calleja comentó lo siguiente:

Si hablamos de perder oportunidades quizás conviene recordar que al tiempo de tramitar las ordenanzas ustedes no presentaron ni una sola propuesta.

Les recuerdo que nuestro voto anunciado es en contra porque ya tenemos lo que ustedes piden. Ahora si lo que sugieren es que se apruebe poner en marcha lo ya aprobado votaremos a favor puesto que el compromiso sería cumplir los planes y mejorar e implementar las medidas que incorporan, lo que no merece más que un pronunciamiento favorable como es obvio.

De este modo, y a la vista del debate mantenido, la proposición en su parte dispositiva quedaría con el siguiente tenor:

Disponer la puesta en marcha de las medidas contempladas en los instrumentos aprobados en la anterior legislatura (PMUS y PAES), en base al propio calendario de actuaciones que incorporan los mismos, así como a la dotación presupuestaria que también contienen.

Finalizadas estas intervenciones, el Ayuntamiento Pleno acordó unanimidad aprobar la proposición que antecede, con el tenor literal transaccional resultante del debate que consta con anterioridad, elevándola a acuerdo.

DILIGENCIA: En virtud del acuerdo plenario de fecha 25 de marzo de 2011 que habilita el sistema de videoacta en los términos que constan en el acta de dicha sesión, el tenor literal de las intervenciones de los miembros corporativos aparecen reproducidas en el sistema multimedia con autenticación de su contenido por parte del Secretario General que da fe, con remisión, por tanto, al mismo.

E) Del Grupo de Concejales del P.S.O.E. para instar a la Junta de Castilla y León a instalar una unidad de radioterapia en el Complejo Hospitalario de Ávila. Al amparo de lo dispuesto en los arts. 97.2 y 82.3 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con antelación al debate y votación de este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, toda vez que no ha sido dictaminado con antelación a la convocatoria de la presente sesión, lo que es apreciado por unanimidad, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión, con el tenor que a continuación se reseña:

“D^a. Yolanda Vázquez Sánchez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista en Ávila, al amparo de lo dispuesto en el art.97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta ante este Pleno Corporativo la siguiente PROPOSICIÓN para su debate ante el Pleno, con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La escasez de recursos en el sistema público de sanidad de Ávila motiva que sean más frecuentes de lo deseado los desplazamientos de pacientes abulenses a centros hospitalarios de otras ciudades, bien para recibir un tratamiento o bien para someterse a una intervención quirúrgica. Esta circunstancia, además de un indudable perjuicio personal, supone un coste económico añadido al relacionado con el copago farmacéutico.

Entre el colectivo de usuarios afectados, por la singularidad de su patología, son los enfermos de cáncer que precisan de radioterapia para curarse quienes sufren con mayor peligro las consecuencias de esta situación. Estos pacientes están obligados a desplazarse a Madrid o Salamanca para recibir tratamiento, con el riesgo que conllevan viajes para ellos interminables y en condiciones físicas y psíquicas muy desfavorables, para una sesión de sólo diez minutos.

En los últimos años, los enfermos oncológicos de Ávila han padecido situaciones intolerables en el siglo XXI. La más grave fue, a finales de la pasada década, la falta de facultativos en el Complejo Hospitalario de Ávila. La movilización de los enfermos, que contaron en todo momento con el apoyo de la sociedad civil, logró que la Consejería de Sanidad se dejara de parches y resolviera el problema.

También por aquella época, la Junta de Castilla y León comprometió la instalación de aceleradores lineales en todas las áreas de salud de la Comunidad Autónoma, promesa de la que, por lógica, se beneficiaría también el Complejo Hospitalario de Ávila. Dicho compromiso acumula años de incumplimientos y puede quedar definitivamente guardado en un cajón si prospera una propuesta presentada en las Cortes de Castilla y León, que reclama una unidad de radioterapia en el Hospital de Segovia con la que dar cobertura sanitaria a los enfermos segovianos y también a los abulenses, argumentando para ello el número de pacientes afectados en cada una y las condiciones físicas y técnicas de los hospitales.

De hecho, en las últimas semanas, han sido varios los ayuntamientos de la vecina provincia de Segovia que han aprobado en sus respectivos plenos mociones de apoyo a la implantación en el Hospital de Segovia de una Unidad de Radioterapia.

Lo justo y razonable es que ambas áreas de salud, Ávila y Segovia, dispongan de una unidad de radioterapia. Los abulenses enfermos de cáncer que necesitan radioterapia llevan demasiados años desplazándose a Salamanca y a Madrid, por lo que es inaceptable que a ese periplo se una ahora la obligación de viajar a Segovia.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Socialista presenta al Pleno esta PROPOSICIÓN, para que se considere y, en su caso, se adopte el siguiente

ACUERDO

Instar a la Junta de Castilla y León a que sea sensible con las necesidades de los enfermos de cáncer de Ávila y adopte las medidas pertinentes para instalar una unidad de radioterapia en el Complejo Hospitalario de Ávila, evitando así que estos pacientes sean tratados en el sistema público de sanidad como ciudadanos de tercera.”

La sra. Vázquez Sánchez indicó lo siguiente:

Entendemos que la exposición de motivos es suficientemente reveladora como para entender suficientemente justificada su aprobación.

Los aceleradores lineales son los dispositivos más comunes para dar tratamiento de radioterapia los enfermos de cáncer.

El hospital de área de la provincia de Ávila carece actualmente de esta tecnología, lo cual tiene como consecuencia graves inconvenientes para los enfermos que precisan ese tratamiento, además de poner de manifiesto la desigualdad evidente en el acceso a una prestación sanitaria básica respecto a otros territorios de la Comunidad.

Esto supone una dificultad añadida en los enfermos con nuestra provincia y de nuestra ciudad para acceder a las prestaciones y el peregrinaje de los enfermos con tienen que ser trasladados a otras provincias para recibir el tratamiento de radioterapia.

El presidente de la Junta de Castilla y León se comprometió en 2007 a instalar esta terapia en todos los hospitales de área la comunidad, tecnología que actualmente no está disponible en Ávila.

Este compromiso fue ratificado por el Consejero de Sanidad y en febrero del 2009 el Gerente Regional de sanidad prometió la instalación de un centro radioterapia en Segovia.

Pero la fecha de hoy nada de nada de manera que no se cuenta con un acelerador lineal para evitar más sufrimiento a los enfermos de cáncer de la provincia y la ciudad que deben de soportar sus viajes interminables y que tienen los mismos derechos que puedan tener un paciente de otra ciudad que disponga de este servicio.

Lo cierto es que se está barajando la dotación de un acelerador lineal al hospital diario de Segovia lo que puede dar al traste con lo que todavía son nuestras expectativas sin que por ello suponga una oposición a que se instalen esta infraestructura en aquella ciudad sino que se instale también en Ávila es decir, en ambas áreas de salud, por lo que solicito el apoyo de todos los grupos municipales en aras a instar a la Junta de Castilla y León en este sentido.

El sr. Cerrajero Sánchez explicó lo siguiente, transcrito al facilitar el texto de la intervención:

En Octubre de 2011 este Pleno aprobó por unanimidad una proposición de UPyD que, en su tercer punto, solicitaba:

Solicitar a la Junta de Castilla y León que implante, cuando sea posible, una Unidad de Tratamiento de Radioterapia en el Complejo Hospitalario de Ávila, que evite los desplazamientos a otros hospitales de la Comunidad.

Tras cuatro años, lamentablemente tenemos que volver a instar a la Junta de Castilla y León.

Esperemos que esta vez se atienda esta justa reivindicación.

Animamos a los representantes por Ávila en las Cortes a no votar a favor de unos presupuestos regionales que no contemplen partidas presupuestarias concretas para dar solución a esta carencia.

Apoyamos esta proposición.

La sra. Barcenilla Martínez dijo lo siguiente, transcrito al facilitar el texto de la intervención:

Nada que decirle señora Vázquez, el grupo municipal está a favor de su proposición y lo está como de cualquier otra medida, que facilite el acceso de los ciudadanos y ciudadanas de Ávila a un servicio que tiene que ver con el bienestar de enfermos, que bastante tienen con asumir y superar su enfermedad.

De la misma forma que estuvimos de acuerdo con que pudieran recibir en nuestro centro hospitalario cualquier servicio sin desplazamiento. De la misma forma que también apoyamos, cuando ocurrió el problema a que usted se refiere de falta de facultativos, que los hubiera en nuestra ciudad.

Hay quien ve bien que se comparta la unidad de radioterapia con Segovia, pero claro está si esta se encuentra en Segovia, como siempre dejando a Ávila en la cola del tren, lo que además vuelve a ser un incumplimiento de una promesa que se olvidaría para siempre, no es nuestro caso y por ello señora Vázquez cuente con nuestro voto favorable.

La sra. Moreno Tejedor refirió lo siguiente transcrito al facilitar el texto de la intervención:

Hemos realizado una consulta a médicos especialistas sobre la proposición y de ella hemos extraído unas cuestiones que queremos transmitirlos a todos.

1. Es un objetivo más importante que haya buenas Unidades de Radioterapia a que haya muchas unidades y de calidad insuficiente. El resultado en Salud ha de estar siempre por encima de la comodidad o incomodidad por el desplazamiento.
2. Consideramos importante que el servicio de Oncología trabaje con la misma unidad de Radioterapia con el fin desarrollar la mayor coordinación posible, esté en el hospital de Ávila o en otro hospital.
3. Más que pedir una unidad de Radioterapia sin más, que se realicen los estudios para determinar las necesidades existentes en nuestra provincia y poder valorar después la conveniencia o no de desarrollar una Unidad de Radioterapia. Esta debe tener una carga de trabajo suficiente para conseguir buenos resultados y no se puede permitir que tenga huecos de utilización por falta de casos.
4. A parte de esto hoy mismo se podrían mejorar los sistemas de comunicación entre los diferentes Servicios que atienden a los pacientes con problemas Oncológicos que actualmente tienen carencias significativas, por ej con sistemas de videoconferencia que permitan la participación estandarizada en las comisiones clínicas de casos intercentros.
5. En cuanto al desplazamiento de los paciente para poder recibir radioterapia o realización de pruebas diagnósticas hay también mejoras que pueden llevarse a cabo hoy mismo en el proceso de citación y transporte. (Tenemos el ejemplo de una paciente mía con un problema oncológico no se le pudo hacer un PET-TAC en Salamanca por que se la citó a

última hora de la tarde y no tenía tren para volver, tuvo que volver a Avila sin hacer la prueba, perdiéndose el hueco y teniéndola que citar otro día de nuevo.

El sr. Serrano López expuso cuanto sigue:

Desde el grupo municipal de Ciudadanos Ávila vamos a apoyar su moción, pero vamos a ser un poco más ambiciosos y le vamos a pedir que pida a su grupo en las cortes de Castilla y León que apoye esta propuesta igual que le aseguro que haremos nosotros con nuestro grupo. Así mismo insto a IU y al Partido Popular a hacer lo propio en sus respectivos grupos para que en Ávila podamos tener ese servicio.

Hace menos de dos meses nuestro grupo en las cortes defendió la creación de un servicio de radioterapia con un Acelerador Lineal de Electrones en la zona sur de Castilla y León que atienda a pacientes de amplias zonas geográficas de las provincias de Ávila y Segovia, incluso de otras provincias limítrofes. Una medida realista que ofrecería soluciones reales a los problemas de los ciudadanos. A pesar de que sus diputados Socialistas en las Cortes son los que han presentado una moción para que se instalara en Segovia unilateralmente y por parte de nuestro grupo en las cortes se presentó una enmienda a su propuesta para que se estudié donde colocarlos en Ávila o en Segovia.

Los estándares internacionales señalan que hace falta un número mínimo de estudios anuales para mantener la calidad de los tratamientos realizados. Por ello queremos que se instale en Ávila este acelerador y nuestros vecinos no tengan que desplazarse.

La sra. Rodríguez Calleja declaró lo siguiente transcrito al facilitar el texto de la intervención:

Muy brevemente para manifestar nuestro voto favorable entendiendo que la ciudad de Ávila y en particular los enfermos de cáncer merecen tener una unidad de radioterapia en el complejo hospitalario. Sabemos que desde la dirección del hospital también se ha solicitado, y consideramos que aprobar esta moción en el pleno, ratifica la voluntad que todos tenemos para mejorar, en alto grado, la situación de aquellos que sufren esta durísima enfermedad.

Le anunciamos que compartimos, que tanto Ávila como Segovia, tengan su propia unidad de radioterapia, aunque si bien no es cierto que la Consejería contemple la posibilidad de sumar los enfermos de Ávila a Segovia para conseguir la ratio establecida, y desde luego nosotros ya hemos manifestado a la Consejería que nunca vamos a estar de acuerdo con eso.

Sin duda nos sumamos a esta reivindicación y seguiremos pidiendo en todos los foros que estén a nuestro alcance, porque nos parece imprescindible que esa unidad llegue al hospital Ntra. Sra. De Sonsoles.

La sra. Vázquez Sánchez declaró lo siguiente:

Agradezco a todos los grupos en su apoyo pero si desea hacer una puntualización. Los socialistas queremos un acelerador en cada provincia y así consta en las actas de las Cortes y por lo tanto no apostamos por una ciudad en detrimento de la otra como si hacen los miembros de Ciudadanos que vinculan la implantación en virtud de los estudios que deban de realizarse.

Es decir ustedes, en funciones su planteamiento, dejan abierta la opción a que sea Ávila o Segovia y el grupo socialista y los socialistas en Castilla y León apuestan por un acelerador en Ávila y Segovia.

En este sentido les invito a que apoyen una de las enmiendas presentadas por el Partido Socialista en Castilla León a los presupuestos de la comunidad en la que se contempla la implantación de este acelerador en la ciudad de Ávila.

La sra. Moreno Tejedor explicó lo siguiente:

Nosotros nos fiamos del análisis del profesional y es por ello que nuestro voto será una Abstención, remarcar que no miramos para otro lado, si no que apostamos por la mejora de los servicios que hay, esta ciudad no tiene un estudio que avale la carga de trabajo real. Hay otras medidas que se consideran prioritarias como en la Unidad cirugía Vasculár. Remarcar que estamos de acuerdo, que no miramos para otro lado pero que hay medidas, mas prioritarias.

El sr. Serrano López dijo cuanto sigue:

Queremos que se acelerador se implante en Ávila pero ustedes saben que no se pueden instalar los dos simplemente por una cuestión de ratios. Entendemos que son los estudios técnicos los que deben decidir.

La sra. Rodríguez Calleja mencionó lo siguiente:

El Partido Popular simplemente apuesta porque el tratamiento de radioterapia se implante en hospital de Ávila sin entrar en otro tipo de debates.

Finalizadas estas intervenciones, el Ayuntamiento Pleno acordó por mayoría absoluta, con el voto favorable de los miembros corporativos del P.P., de Ciudadanos-Ávila, de los del P.S.O.E., de los de I.U.C.yL. y del de U.P.yD., con la abstención de los de Trato Ciudadano, produciéndose, por tanto, veintidós votos a favor y tres abstenciones, aprobar la proposición que antecede, literalmente y en sus propios términos, elevándola a acuerdo.

DILIGENCIA: En virtud del acuerdo plenario de fecha 25 de marzo de 2011 que habilita el sistema de videoacta en los términos que constan en el acta de dicha sesión, el tenor literal de las intervenciones de los miembros corporativos aparecen reproducidas en el sistema multimedia con autenticación de su contenido por parte del Secretario General que da fe, con remisión, por tanto, al mismo.

F) Del Grupo de Concejales del P.S.O.E. para realizar un estudio técnico de los edificios e instalaciones municipales para determinar los problemas y las necesidades de accesibilidad y se establezca una partida en el presupuesto de 2016 para abordar las actuaciones que se deriven del mismo. Al amparo de lo dispuesto en los arts. 97.2 y 82.3 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con antelación al debate y votación de este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, toda vez que no ha sido dictaminado con antelación a la convocatoria de la presente sesión, lo que es apreciado por unanimidad, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión, con el tenor que a continuación se reseña, resultado transaccional en su redacción tras las conversaciones mantenidas antes de la sesión y que modifica la proposición originariamente formulada:

“Da. Yolanda Vázquez Sánchez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista en Ávila, al amparo de lo dispuesto en el art.97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta ante este Pleno Corporativo la siguiente PROPOSICIÓN para su debate ante el Pleno, con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La CE establece en su artículo 9.2 que los poderes públicos tienen las facultades de promover las condiciones para que la libertad y igualdades del individuo y los grupos en que se integran sean reales y efectivas, así como remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud. La ley 51/2003 de igualdad de oportunidades, no-discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, supuso un paso adelante al plantear el concepto de universalidad en los espacios públicos, edificios, transportes y sistemas de comunicación. Por lo tanto los poderes públicos tienen la obligación de promocionar políticas para eliminar todas las barreras arquitectónicas y avanzar en una ciudad amable y accesible.

Los municipios, como administración más cercana al ciudadano, deben ser pioneros en la promoción de políticas de igualdad de oportunidades en un contexto de accesibilidad integral, haciendo la vida más fácil a todas aquellas personas con discapacidad para que puedan disfrutar de una forma efectiva y en condiciones de igualdad de todos los derechos civiles, sociales, económicos y culturales.

Con más razón, los Ayuntamientos deben ser ejemplares a la hora de facilitar la atención presencial a los vecinos en las dependencias municipales, así como el uso por los mismos, en igualdad de condiciones, de todas las instalaciones de titularidad pública

A fecha de hoy son aún muchos los edificios municipales que presentan barreras arquitectónicas que impiden ese acceso universal a todos los abulenses.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Socialista presenta al Pleno esta PROPOSICIÓN, para que se considere y, en su caso, se adopte el siguiente

ACUERDO:

Que en base a los estudios técnicos relativos a los problemas de accesibilidad en los edificios municipales, se habilite una partida en el presupuesto de 2016 para abordar actuaciones que se establezcan en dicho estudio"

La sra. Vázquez Sánchez manifestó lo siguiente, transcrito al facilitar el texto de la intervención:

Nos parece muy coherente que en una ciudad como la nuestra, que ha sido cada galardonada merecidamente por sus actuaciones en materia de accesibilidad, a estas alturas y habiendo tenido durante dos legislaturas una concejalía especial y específicamente destinada a la accesibilidad, el ayuntamiento tenga dependencias que son absolutamente inaccesibles para personas con movilidad reducida.

Tampoco parece muy pedagógico que estando como estamos intentando sensibilizar a incentivar a las empresas de la ciudad el hacer accesibles sus establecimientos y sus locales, nuestros propios establecimientos tengan unas barreras arquitectónicas que hacen imposible el acceso de esas personas.

Algunas gestiones habituales como pueden ser ir a empadronarse pueda pagar los impuestos, se hacen absolutamente imposibles para personas que por algún motivo no pueden subir escaleras.

Acudir a gestionar los papeles para casarse o para tramitar un expediente responsabilidad patrimonial, tampoco resulta sencillo para personas con determinados tipos de discapacidad o que pasen con un carrito de un bebe. Por no hablar de ciertas instalaciones deportivas como la piscina cubierta de la Ciudad deportiva donde para acceder a la grada hay que subir una escalera considerable. Además de otro tipo de instalaciones, con aseos sin adaptar, etc.

Es verdad que no algunos son edificios antiguos y que lo ideal sería contar con un edificio moderno y adaptado que diera servicio a todo el mundo en condiciones de igualdad. Pero es lo que tenemos y es lo que hay y habrá que intervenir para eliminar esos obstáculos en la media de lo posible.

Por ello proponemos esta proposición para que en base a los estudios técnicos relativos a los problemas de accesibilidad en los edificios municipales, se habilite una partida en el presupuesto de 2016 para abordar actuaciones que se establezcan en dicho estudio.

El sr. Cerrajero Sánchez produjo la siguiente intervención, transcrita al facilitar el texto de la intervención:

El otro día, cuando recibí su propuesta, vi que cambiaron "que se realice un estudio" por "en base a los estudios técnicos"; ¿usted que lleva tanto tiempo aquí, no sabía que existía ese estudio? ¿Se lo han tenido que chivar?

Voy a centrarme en el "acuerda corregido":

Consignar una partida en los presupuestos de 2016 para realizar las actuaciones que los estudios técnicos recomiendan, nos parece adecuado.

Ahora bien, nos gustaría que contara con el compromiso real de financiación mediante recursos ordinarios, además de con las subvenciones procedentes de otras administraciones a las que se solicite.

Esto es una garantía añadida de que llevaremos a cabo los proyectos necesarios. Porque, en caso de no recibir financiación por parte de la administración regional, nacional o europea... ¿cómo acometeríamos esas actuaciones?

Me gustaría que me aclararan esta cuestión.

La sra. Barcenilla Martínez dijo lo siguiente, transcrito al facilitar el texto de la intervención:

Advertir que no me ha llegado el texto enmendado y por ello intervengo en el sentido de lo que se proponía en origen.

Otra vez nos lo pone usted fácil, señora Vázquez, claro que vamos a apoyar su proposición y claro que no vamos a poner ninguna pega, aun pudiendo entender la dificultad de favorecer la accesibilidad física en los edificios municipales es imprescindible acometer todas las medidas para llegar al fin, es mas existen leyes de accesibilidad desde 1998, que están reglamentadas desde el 2001 y que hay que cumplir. y medidas ya establecidas. Nada que decir. Solo el voto a favor del grupo municipal de IU.

La sra. Moreno Tejedor explicó lo siguiente transcrito al facilitar el texto de la intervención:

Nosotros vamos a votar a favor de esta proposición y queremos hacer alusión a nuestro ex-alcalde Miguel Ángel García Nieto quien defendía esta ciudad a capa y espada en cuestiones de accesibilidad. Somos una ciudad premio de la accesibilidad y nuestra casa, la casa de todos Ayuntamiento es inaccesible y mira que tuvo legislaturas, tuvo tiempo en 13 años para mejorarlo y seguimos en las mismas. A ver si este cambio político hace que esto sea posible.

El sr. Serrano López expuso cuanto sigue, transcrito al facilitar el texto de la intervención:

Ciertamente estamos de acuerdo con su moción, por ello desde nuestro grupo votaremos a favor.

Una ciudad accesible tiene que demostrarse desde los edificios e instalaciones públicas, que son de todos y tienen que estar adaptadas a todos. En este sentido tenemos que seguir trabajando desde el ayuntamiento para que podamos seguir haciendo accesible toda la ciudad, no solo la parte turística, que está muy bien, pero sigue siendo prácticamente imposible subir con una silla de ruedas al edificio del ayuntamiento desde zonas relativamente cercanas de la ciudad.

No tenemos que descuidar este tema y es suficientemente importante para nuestro grupo que seguiremos trabajando y haciendo aportaciones en este sentido hasta conseguir una ciudad totalmente accesible para todos.

Respecto a la partida presupuestaria seguro que podremos entre todos los grupos llegar a un acuerdo satisfactorio para que los ciudadanos se beneficien de este acuerdo, además que insto al equipo de gobierno que en caso de que esta moción se apruebe, como parece que así será, inicie cuanto antes los trámites necesarios para solicitar subvenciones que nos permitan unas actuaciones dignas y no solo tapar baches.

La sra. Rodríguez Calleja declaró lo siguiente, transcrito al facilitar el texto de la intervención:

Toma la palabra para manifestar el voto favorable a esta moción, agradeciendo que haya tenido Ud. en cuenta la propuesta de modificarla considerando que el plan de accesibilidad aprobado en 2011 es un documento válido como herramienta para corregir y mejorar la accesibilidad de los edificios municipales.

Creo que no es necesario constatar el compromiso que el equipo de gobierno tiene en materia de accesibilidad universal, no sólo en los edificios, sino en los monumentos y en la propia ciudad

Se ha trabajado mucho, también en edificios municipales Sra. Vázquez, esta ciudad cuenta con infraestructuras que son ejemplo de accesibilidad universal, Lienzo Norte, CRV, San Francisco, Superunda,.. Somos conscientes que queda mucho por hacer y asumimos el compromiso de seguir trabajando paso a paso para conseguir que Ávila sea una ciudad para todos. Sin duda coincidimos que lo primero es dar ejemplo en los edificios municipales y en ello nos vamos emplear. Cuento Ud. que en el borrador de presupuestos que le entregaremos, aparecerán partidas para acometer inversiones en materia de accesibilidad y esperamos contar con su ayuda para que estos proyectos salgan adelante.

La sra. Vázquez Sánchez refirió lo siguiente:

Agradecer el apoyo a lo que consideramos una proposición de sentido común y que es necesario sacar adelante para predicar con el ejemplo.

Y lamento que no llegará a tiempo la modificación a la señalaba Sevilla pero en realidad es muy simple porque era simplemente recordar un documento ya existente y en ese sentido se varió la parte dispositiva.

El sr. Cerrajero Sánchez comentó cuanto sigue:

A pregunta de si se lo han chivado, ya me ha contestado. Lo que no me ha contestado es ¿con qué recursos lo vamos a financiar?

Finalizadas estas intervenciones, el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad aprobar la proposición que antecede, literalmente y en sus propios términos, elevándola a acuerdo.

DILIGENCIA: En virtud del acuerdo plenario de fecha 25 de marzo de 2011 que habilita el sistema de videoacta en los términos que constan en el acta de dicha sesión, el tenor literal de las intervenciones de los miembros corporativos aparecen reproducidas en el sistema multimedia con autenticación de su contenido por parte del Secretario General que da fe, con remisión, por tanto, al mismo.

G) Del Grupo de Concejales de CIUDADANOS para suprimir cualquier tipo de zona de estacionamiento regulado, actualmente zona verde, en el parking de la actual Estación de Autobuses. Al amparo de lo dispuesto en los arts. 97.2 y 82.3 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con antelación al debate y votación de este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día,

toda vez que no ha sido dictaminado con antelación a la convocatoria de la presente sesión, lo que es apreciado por unanimidad, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión, con el tenor que a continuación se reseña, resultado transaccional en su redacción tras las conversaciones mantenidas antes de la sesión y que modifica la proposición originariamente formulada:

“Don Marco Antonio Serrano López, Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos - Ávila en el Ayuntamiento de Ávila, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación en el próximo pleno que se convoque, la siguiente MOCIÓN para suprimir la mayor parte de la zona de estacionamiento regulado, actualmente zona verde, en el parking de la actual Estación de Autobuses.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. La zona verde está concebida para unos intereses muy determinados y que desde luego no corresponden con la mayoría de los abulenses que obligatoriamente tienen que desplazarse todos los días, entre ellos cerca de 200 trabajadores que a primeras horas del día no tienen otra manera de desplazarse que hacer uso del vehículo particular, suponiendo un coste añadido al uso de la estación y produciéndose un conflicto entre los usuarios de los autobuses, que obligatoriamente tienen que aparcar en los alrededores y los intereses del mercado y supermercados de la zona que ven utilizadas de manera masiva sus plazas, ante la falta de las mismas cercanas a la estación.
2. No tiene ni tan siquiera un fin recaudatorio ya que estas plazas están prácticamente libres todo el día, careciendo por tanto de la utilidad que en un principio se proyectó.
3. Los usuarios de la estación de autobuses han mostrado su rechazo a esta imposición mediante la recogida de firmas por parte de los usuarios de la misma sin ser tenida en cuenta por parte del equipo de gobierno de aquel momento.
4. No creemos que un aparcamiento con zona ORA verde, dé ningún servicio a los negocios allí emplazados ya que este tipo de zona regulada está pensada para estancias largas, en ningún caso beneficia ésta a los negocios allí afincados.

El Grupo Municipal Ciudadanos - Ávila presenta al Pleno esta PROPOSICIÓN para que sea considerada y en su caso se adopten el siguiente

ACUERDO:

1. Suprimir la mayor parte de la ZONA O.R.A. en las inmediaciones de la Estación de Autobuses de Ávila y que vuelva a sus orígenes de aparcamiento libre, dándole una utilidad pública y que no suponga un incremento de gastos para trabajadores de Ávila que van a trabajar a comunidades limítrofes.
2. Buscar en el Observatorio de Seguridad Vial de la formula de mantener la rotación en una parte de los espacios para evitar el posible problema de estacionamiento de corta estancia necesario para los viajeros de la estación.”

El sr. Serrano López comentó lo siguiente:

Como se ha dicho, la zona verde está concebida para unos intereses muy determinados y que desde luego no corresponden con la mayoría de los abulenses que obligatoriamente tienen que desplazarse todos los días sin remedio en su vehículo particular y no da ningún servicio a los negocios allí emplazados ya que este tipo de zona regulada está pensada para estancias largas, en ningún caso beneficia ésta a los negocios allí afincados.

Por eso proponemos esta medida ante el problema detectado por los ciudadanos por los titulares de los comercios que tienen carácter sencillo y que tratará respuesta a problemas específicos y consideramos que no supone una traba para los que viajan en autobús.

No obstante sí se aceptó la modificación de que fueran el seno del Observatorio de Seguridad Vial donde de manera participada, se arbitraron una fórmula idónea, del mismo modo que también finalmente abogamos por una supresión parcial de la zona regulada en la

convicción de que si todo fue de un aparcamiento libre habría un problema efectivo de rotación. De ahí la redacción final que se somete a consideración este pleno.

El sr. Cerrajero Sánchez expresó lo siguiente, transcrito al facilitar el texto de la intervención:

Dos acuerdas nos proponen:

De un lado, suprimir la mayor parte de la ZONA O.R.A. en las inmediaciones de la Estación de Autobuses de Ávila

Es evidente que la zona donde se ubica la estación de autobuses carece de plazas de aparcamiento suficientes y lo que ha de buscarse es la solución a este problema.

Entiendo que en la zona de la estación de trenes nos encontramos ante el mismo problema; más aún, en realidad allí no existen plazas libres para carga y descarga.

Por lo tanto, sería lógico reclamar para esta zona, parejas pretensiones.

Por otro, buscar en el Observatorio de Seguridad Vial la fórmula de mantener la rotación en una parte de los espacios para evitar el posible problema de estacionamiento de corta estancia necesario para los viajeros de la estación.

Quiero entender que solicitan que el Observatorio proponga si las plazas no liberadas han de ser zona verde o zona azul.

En cualquier caso, el hecho de suprimir plazas ORA en este lugar, supone tener que incrementarlas en otro, atendiendo a la concesión existente.

¿Qué lugar proponen para la creación de dichas plazas disuasorias, atendiendo al sentido y a la finalidad de movilidad y rotación que deben llevar implícita?

Entendemos que este asunto también debe ser estudiado y tratado en el Observatorio de Seguridad Vial, con el fin de dar con una solución justa y razonable que atienda a la motivación disuasoria y no a la recaudatoria.

La solución de un problema no puede conllevar la creación de uno nuevo.

La sra. Barcenilla Martínez señaló lo siguiente, transcrito al facilitar el texto de la intervención:

Advertir, de nuevo, que no me ha llegado el texto enmendado y por ello intervengo en el sentido de lo que se proponía en origen.

Mire usted señor Serrano, comienza su exposición de motivos diciendo que la zona verde está concebida para unos intereses muy determinados que no se corresponden con los de la mayoría de abulenses que salen de Ávila para ir a trabajar, y habla de 200 trabajadores, es consciente su grupo de que doscientos trabajadores a primera hora de la mañana ya habrían llenado esa zona de vehículos en muchos casos hasta las siete de la tarde? Y en ese caso han pensado en los usuarios del resto de establecimientos de la zona y de los demás usuarios de autobuses, le hablo del gimnasio, el restaurante los comercios del interior de la estación.

Las plazas no están libres nunca en todo el día y para comprobarlo solo tienen que pasar por allí, mire usted en cualquier caso por mas o menos tiempo porque la zona verde no tiene límite pero es de 10 a 14 por la mañana y de 16, 30 a 20 horas por la tarde, muchos usuarios del autobús no llegan a Ávila antes de las 14 horas con lo cual el vehículo debería ser retirado antes.,

lo que nos lleva indefectiblemente al hecho de que muchos vehículos de los usuarios de autobús, no están allí aparcados.

Por otra parte ¿son ustedes conscientes de que esas plazas si se retiraran y fueran libres, habría que dárselas a la empresa concesionaria en otra zona? ¿A qué ciudadanos de Ávila pretenden perjudicar? Eso sí que acaba con la idea de aparcamiento disuasorio.

El grupo municipal de IU votó en contra de que esta zona fuera azul en su momento y no así de que fuera verde, para dar en efecto, un poco más de tiempo a cualquier usuario. No obstante en nuestra opinión, lo imprescindible es tomar medidas para que los usuarios del autobús para salir de la ciudad, pudieran acceder a la estación también en transporte público, por ejemplo un autobús urbano circular a primera hora de la mañana antes del primero que salga de la estación, cuya parada está a unos 200 metros o uno que saliera desde el parking por ejemplo del lienzo norte donde se pudieran dejar los vehículos particulares, como se ha hecho con la lanzadera para visitar las edades del hombre, aunque haya sido poco usada. De cualquier manera, llegar al transporte público, desde el transporte público.

Nuestro voto va a ser la abstención en cuanto no se tomen medidas de acceso de otro tipo, porque no podemos beneficiar a unos ciudadanos, perjudicando a otros y con la obligación de garantizar ingresos a la concesionaria.

La sra. Moreno Tejedor dijo lo siguiente, transcrito al facilitar el texto de la intervención:

Es un tema que se tiene que llevar al observatorio. Esto es una medida aislada del plan de movilidad que tiene que contemplar muchas otras actuaciones sobre la ciudad. Hay que estudiar todos los demás temas en su conjunto.

Nosotros hemos propuesto el plan de movilidad, mejorando el que actualmente tiene el del ayuntamiento, que llevamos en el programa de Trato en donde por supuesto se tratará este tema también. Iba incluido en nuestra moción de hoy y se ha aprobado por unanimidad.

Eso afectaría a todas las zonas, ¿por qué la estaciones de trenes no si es más complicada? Me gustaría destacar que el Ayuntamiento permitió a la Junta hacer un proyecto a medias eliminando el parking subterráneo proyectado, así que ahora recogemos lo que sembramos.

La sra. Vázquez Sánchez explicó lo siguiente:

Nos parece oportuna la modificación en el sentido de que se aborda esta cuestión en el seno del Observatorio de Seguridad Vial porque se garantiza la presencia de personal técnico como es el gabinete de la policía local y otros miembros que pueden hacer aportaciones diversas en esta materia y que seguramente contribuirá a que si hay que revisar estas cuestiones se haga con criterios racionales y lógicos.

En cualquier caso, creemos que el tema del aparcamiento en toda su extensión exige una revisión en profundidad pero desde un planteamiento global con una perspectiva general y no puntual como proponen ustedes.

Es necesario reflexionar sobre la adecuación de las zonas reguladas por la ORA, de la supresión o aumento de las plazas, de las plazas para personas con movilidad reducida o padres con niños en sillas etc.

Por eso nos abstendremos, porque consideramos que debe ser un debate general, analizar si debe ser zona verde, azul, si debe apostarse por tarjeta de residentes para comerciantes o si hablamos de aparcamientos de corta estancia porqué no ha de hacerse también en el exterior de otras instituciones como administraciones, colegios, correos etc.

La sra. Rodríguez Calleja manifestó cuanto sigue:

Votaremos a favor de la proposición y agradecemos las variaciones que se han introducido a su redacción original a propuesta del PP.

Efectivamente advertimos el riesgo de suprimir en su totalidad la zona verde puesto que supondría eliminar de facto la rotación y entendíamos que debatir este asunto en el seno del Observatorio de Seguridad Vial era lo más pertinente.

Ciertamente esto es un problema global pero entendemos que se pueden solventar problemas puntuales y que deba de hacerse de la mano de la opinión de los expertos

El sr. Serrano López replicó cuanto sigue:

Aceptamos la participación a través del Observatorio de Seguridad Vial que lo que pretende es validar aun más la propuesta de garantizar la pluralidad de opiniones.

Ciertamente es un problema global pero hay que empezar a poner soluciones por algún sitio y entendemos que la estación de autobuses es adecuada en la medida en que nos alcanza el 60% de ocupación continua y hay 20 a 25 plazas libres.

Respecto a las compensaciones realizar la concesionaria del servicio ORA convendría saber qué zona verde se ha detruido para incorporar una nueva.

El sr. Cerrajero Sánchez apuntó lo siguiente:

Entiendo que el dictamen del Observatorio se tendrá muy en cuenta y se hará extensivo a la estación de trenes. Voy a apoyar su propuesta.

La sra. Barcenilla Martínez expuso lo siguiente:

Aclarar que no se suprimieron plazas porque se trataba de la creación de una zona nueva pero sí se ha tenido que compensar cuando se han suprimido por ejemplo para la instalación de terrazas.

Finalizadas estas intervenciones, el Ayuntamiento Pleno acordó por mayoría, con el voto favorable de los miembros corporativos del P.P., de los de Ciudadanos-Avila y del de UPyD, en contra de los de Trato Ciudadano y la abstención de los del P.S.O.E y de los de I.U.C.yL., produciéndose, por tanto, quince votos a favor, siete abstenciones y tres en contra, aprobar la proposición que antecede, literalmente y en sus propios términos, elevándola a acuerdo.

DILIGENCIA: En virtud del acuerdo plenario de fecha 25 de marzo de 2011 que habilita el sistema de videoacta en los términos que constan en el acta de dicha sesión, el tenor literal de las intervenciones de los miembros corporativos aparecen reproducidas en el sistema multimedia con autenticación de su contenido por parte del Secretario General que da fe, con remisión, por tanto, al mismo.

H) Del Grupo de Concejales de CIUDADANOS para crear una plaza de aparcamiento de corta estancia frente a cada farmacia y centro médico. Al amparo de lo dispuesto en los arts. 97.2 y 82.3 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con antelación al debate y votación de este punto, se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno la ratificación de su inclusión en el Orden del Día, toda vez que no ha sido dictaminado con antelación a la convocatoria de la presente sesión, lo que es apreciado por unanimidad, habilitándose de esta forma el tratamiento del asunto en la presente sesión, con el tenor que a continuación se reseña, resultado transaccional en su redacción tras las conversaciones mantenidas antes de la sesión y que modifica la proposición originariamente formulada:

“Don Marco Antonio Serrano López, Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos - Ávila en el Ayuntamiento de Ávila, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación en el próximo pleno que se convoque, la siguiente MOCIÓN para crear una plaza de aparcamiento de corta estancia frente a cada farmacia y centro médico, donde se considere necesario contando con la participación ciudadana representada en el Observatorio Municipal de Seguridad Vial.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. Hemos observado que existe la necesidad de crear una zona específica para este fin ya que habitualmente se crean problemas de circulación en estas zonas concretas en los momentos de afluencia de clientes a estos establecimientos, siendo la necesidad de estacionamiento de tan solo unos minutos.
2. En muchos casos los pacientes necesitan agilizar la entrada en los centros médicos y la compra de los medicamentos dada su situación.
3. Todo esto teniendo en cuenta que ocho de cada diez personas van a la Farmacia en coche; seis de cada diez encuentran dificultades a la hora de aparcar y lo más importante: más de un tercio de los usuarios de farmacias tienen algún tipo de limitación de acceso.
4. El coste de este servicio para el usuario es cero y para el Ayuntamiento entendemos que no es elevado, consiste en una señal vertical que indique el aparcamiento reservado con un tiempo máximo de 10 minutos y una señalización en la calzada que haga alusión al tipo de aparcamiento del que se trata.
5. Creemos que es bueno para la imagen de accesibilidad que tiene la ciudad de Ávila, generar este precedente como muestra de innovación, y nos situaría como referente a nivel nacional.

El Grupo Municipal Ciudadanos - Ávila presenta al Pleno esta PROPOSICIÓN para que sea considerada y en su caso se adopten el siguiente

ACUERDOS:

1. Estudiar y crear una plaza de aparcamiento de corta estancia frente cada farmacia y centro médico, que se considere necesario en el Observatorio Municipal de Seguridad Vial, donde ya existan plazas normales para este fin, para facilitar el estacionamiento de personas mayores, de movilidad reducida, que no tengan la tarjeta de aparcamiento de personas con discapacidad y todo el público en general.
2. Realizar una campaña de concienciación entre los usuarios de este nuevo orden, para concienciar del buen uso del mismo.”

El sr. Serrano López explicó lo siguiente:

Hemos detectado este problema y hemos creído conveniente formular esta propuesta para que estos espacios puedan ser utilizados por cualquier persona aunque no tengan una tarjeta de aparcamiento por ser personas con movilidad reducida.

Hemos valorado todos los aspectos y en este sentido somos conscientes de que pueda haber cierta picaresca porque puedan ser utilizados estos espacios para carga descarga, por los propios dueños los establecimientos o por usuarios de otros establecimientos.

Pero creemos en el comportamiento cívico de los ciudadanos y estamos convencidos de que en el seno también del Observatorio de Seguridad Vial se podrá disponer la fórmula para la implantación de una experiencia piloto, marcando las zonas donde implantarse y como señalizarse, desde la experiencia de otros municipios que ya tienen instaurado un sistema similar y que ha funcionado muy bien

El sr. Cerrajero Sánchez manifestó lo siguiente, transcrito al facilitar el texto de la intervención:

Este aparcamiento de corta estancia, entendemos que podría incorporarse la creación de una tarjeta que el establecimiento pondrá a disposición del usuario que pretende estacionar por ese período máximo que comprende su atención y que habrá de devolver al finalizar. Al menos es la fórmula que se utiliza en otros municipios que ya implantaron esta medida y que contemplan 20 minutos como tiempo máximo de estacionamiento.

Consideramos adecuado realizar estas consultas y trámites antes de llevar a cabo la medida propuesta. Pero, sobre todo, me preocupa el control.

Apoyamos esta proposición.

La sra. Barcenilla Martínez relató lo siguiente, transcrito al facilitar el texto de la intervención:

Insistir en que no conocíamos tampoco en esta ocasión el texto enmendado.

Señor Serrano: una vez más nos lo pone usted difícil.

Desde el grupo municipal de IU no creemos en absoluto que haya que beneficiar a unos establecimientos que aun siendo un servicio imprescindible y que tiene que ver con la salud. Son ni más ni menos que un negocio, y me refiero a las farmacias.

En ningún caso se podría hacer esta reserva para todas las oficinas de farmacia de la ciudad, le digo, las del grande, la del chico etc.

Muchos de los ciudadanos de Ávila van a la farmacia en coche, dice usted que no sé de dónde ha sacado ese estudio, pero si existe, le digo que como a cualquier sitio en Ávila desafortunadamente. Volvemos a la misma situación que en su anterior proposición, mal servicio del transporte urbano, que habría que corregir, o poca conciencia ciudadana que también habría que corregir, nuestra ciudad tiene una buena imagen de accesibilidad, como todos sabemos, habiendo recibido varios premios al respecto, aunque desde IU hemos criticado y seguiremos haciéndolo que la accesibilidad es de puertas afuera y no para el diario de los abulenses que caminan por la ciudad, pero creemos que lo que usted propone no mejora ni la imagen ni la accesibilidad.

Miren ustedes, cuando una persona tiene movilidad reducida reconocida de más de 7 puntos o de tipo c puede aparcar en carga y descarga o en zona azul o verde sin abono del precio y cuando no lo tiene se puede desplazar unos metros hasta la oficina de farmacia. Pero por otra parte y volviendo al principio de mi intervención las oficinas de farmacia constituyen un negocio y pueden tener reserva permanente de espacio por un precio máximo de 171,99 euros año, metro lineal, podrían haber establecido una reducción o una exención cuando se trabajaron las ordenanzas municipales y no lo hicieron.

Vamos a ver incluyen ustedes centros médicos, que sería harina de otro costal, pero quien va a un centro médico y puede permitirse un estacionamiento de vehículo de diez minutos o menos? Creemos que eso es imposible; por todo ello y aun entendiendo el espíritu de su propuesta, vemos que no beneficia a la mayoría de los ciudadanos y sin embargo pretende beneficiar a un establecimiento que constituye un negocio que de facto obtiene beneficios obligatorios.

Por ello y creyendo firmemente en que también nuestro grupo podría haber aportado medidas de este tipo a las ordenanzas fiscales municipales, nuestro voto va a ser la abstención.

La sra. Moreno Tejedor declaró lo siguiente, transcrito al facilitar el texto de la intervención:

Lo del centro de Salud tiene más sentido, ¿pero a las farmacias? ¿Por qué una farmacia si y una consulta de un dentista, por ejemplo, no?

No hay tampoco plazas especiales para ir al Hospital. Insisto, plan de Movilidad. No queremos fomentar el uso del automóvil y habría que preguntarse porqué 8 de cada 10 personas cogen el coche para ir a la farmacia cuando hay farmacias en todos los barrios. ¿Quién va controlar que se está cumpliendo con los tiempos? Habrá que rellenar la RPT de policía local porque vamos a andar algo escasos.

La sra. Vázquez Sánchez indicó lo siguiente:

Doy por reproducidas las consideraciones que efectuaba en la proposición anterior y es evidente que surgen una gran cantidad de interrogantes con estas cuestiones como discernir las farmacias donde actuar y surgen porque se trata de un tema que deberá abordarse de manera integral y con la mediación de expertos antes de producir cualquier tipo de pronunciamiento.

La sra. Rodríguez Calleja expuso lo siguiente:

Agradecer de nuevo que se haya acogido la modificación propuesta por el Partido Popular en el sentido debatir esta cuestión en el seno del Observatorio de Seguridad Vial donde podrán proponerse la forma de definir las pruebas y estudiar las incidencias que se han comentado.

El sr. Serrano López expuso cuanto sigue:

Agradezco el apoyo manifestado por algunos grupos políticos y referir a la señora Barcenilla que puedo pasarle el estudio de la ONCE donde se basan los datos que he referido.

Si ustedes consideran que también deben de entrar en este ámbito las ortopedias pues proponganlo.

Consideramos que cuando alguien acompaña a un enfermo al centro de salud, normalmente lo deja y luego se marcha aparcar por lo que la medida de 10 minutos puede ser interesante.

Y quiero recordar que la propuestas se vincula allá donde haya aparcamientos ya establecidos.

Nosotros confiamos en el comportamiento cívico de los vecinos y si no habrá que adoptar la decisión de retirar esta medida si no funciona, pero inicialmente queremos otorgarle el beneficio de la duda.

Señora Vázquez hay que comparar las farmacias en función del flujo de usuarios y los estacionamientos disponibles en el entorno de tal manera que de este modo puede racionalizarse el coste para invertir allí donde sea necesario y no donde no lo sea

El sr. Cerrajero Sánchez indicó cuanto sigue:

Entiendo, de igual forma, que si no funciona esa experiencia piloto, no se ampliará al resto.

La sra. Moreno Tejedor explicó lo siguiente:

Nosotros confiamos en nuestros vecinos, si ustedes también lo hacen propongan retirar los controladores de la ora por ejemplo.

La sra. Vázquez Sánchez señaló lo siguiente:

Nos invita a usted proponer pues sean ustedes bienvenidos puesto que es la primera vez que ustedes formulan proposiciones. Pero les invito a que se han cosas serias, de enjundia y no parches que para eso ya están Partido Popular.

La sra. Rodríguez Calleja declaró lo siguiente:

Todas las consideraciones escuchadas pueden ser analizadas en el seno del Observatorio de Seguridad Vial que es lo que se incorpora a la proposición.

Finalizadas estas intervenciones, el Ayuntamiento Pleno acordó por mayoría, con el voto favorable de los miembros corporativos del P.P., de los de Ciudadanos-Avila y del de UPyD, en contra de los de Trato Ciudadano y la abstención de los del P.S.O.E y de los de I.U.C.yL., produciéndose, por tanto, quince votos a favor, siete abstenciones y tres en contra, aprobar la proposición que antecede, literalmente y en sus propios términos, elevándola a acuerdo.

DILIGENCIA: En virtud del acuerdo plenario de fecha 25 de marzo de 2011 que habilita el sistema de videoacta en los términos que constan en el acta de dicha sesión, el tenor literal de las intervenciones de los miembros corporativos aparecen reproducidas en el sistema multimedia con autenticación de su contenido por parte del Secretario General que da fe, con remisión, por tanto, al mismo.

ASUNTOS DE URGENCIA.- De conformidad con lo establecido en el art. 97.3, y por remisión del mismo, en el art. 91.4, ambos del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde pregunta si existe algún asunto, no incluido en el Orden del Día que acompañaba la convocatoria, y que por razones de urgencia deba someterse a la consideración del Ayuntamiento Pleno, sin que tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas, no formulándose ninguno.

Seguidamente, cumpliendo con el compromiso plenario adoptado en su día al efecto, el sr. Alcalde comunicó que han sido nueve las mujeres asesinadas desde el último pleno por violencia de género, una en Elche, dos en Liria, una en Baena, una en Oviedo, una en Sanlúcar la Mayor, una en el Vendrell, una en Carabanchel y una más en Marchena, reiterando de nuevo la repulsa y rechazo unánime y el compromiso renovado de lucha contra esta lacra.

6.- CONTROL DE GOBIERNO MUNICIPAL, RUEGOS Y PREGUNTAS.

A) Por la sra. Barcenilla Martínez se formularon los siguientes:

- El pasado día dos de octubre de 2015 se promulgaron las leyes 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público, que sustituyen a la Ley 30/1992 y a la Ley 11/2007, y que asientan el hecho de que el uso del medio electrónico tiene que constituir el medio habitual en las relaciones de las Administraciones con los ciudadanos y de aquellas entre sí. Por otra parte, el próximo 9 de diciembre entra en vigor finalmente para las administraciones locales la Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

Conscientes de ello, el grupo municipal de IU Castilla y León del Ayuntamiento de Ávila registró el día 28 de agosto de 2015 una propuesta de redacción de Ordenanza Municipal de Transparencia conforme al modelo propuesto por la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), de cuya Red de Entidades Locales por la Transparencia y la Participación Ciudadana forma ya parte nuestro Consistorio. Un modelo de ordenanza que regula y promueve todas y cada una de las medidas necesarias para cumplir con la nueva legislación sobre procedimiento administrativo y régimen jurídico de la Administración.

¿Tiene la intención el equipo de gobierno de aceptar esa propuesta de Ordenanza de Transparencia y desarrollarla con la antelación necesaria para poder adaptarse a los plazos previstos por la nueva legislación administrativa?

- Durante la pasada legislatura este grupo municipal pidió que se tomaran medidas en cuanto al crematorio municipal que presiden imágenes religiosas y no permiten por tanto, ceremonias civiles o de otras religiones distintas a la católica.

¿Se ha tomado alguna medida al respecto?

Si no es así, ruego se tomen en toda su extensión y desaparezcan las imágenes de religión católica, en todo momento, en cuanto el columbario se Hemos preguntado encuentra en el mismo recinto y puede disuadir a los usuarios de distinta religión o no creyentes de depositar allí las cenizas de sus familiares y que solo se pongan cuando así lo deseen los que lo utilicen.

- En Junta de Gobierno Local he obtenido respuesta sobre el estado de las conversaciones en cuanto a la acogida de refugiados en nuestra ciudad pero no obstante queremos incidir en algo que se demandó desde el principio. ¿Van a tomar en consideración el hecho de hacer una declaración institucional de Ávila como ciudad acogedora de refugiados, hemos de suponer que si estamos manteniendo reuniones con otros agentes, la intención es serlo? ¿Tienen intención de publicar, como han hecho otras poblaciones el plan y los protocolos que se van a seguir en el momento que sea necesario recibirlos?

- ¿Cuál es el criterio que sigue el Sr. Alcalde en a la hora de aplicar el Reglamento Orgánico de Funcionamiento durante el desarrollo de los Plenos a la hora de determinar los turnos de palabra, réplica y contrarréplica de los portavoces de los Grupos Municipales? ¿Es de aplicación la obligación de solicitar permiso expreso para ceder la palabra a terceras personas o para ausentarse o incorporarse al pleno durante su celebración?

El señor alcalde respondió a las posturas planteadas como sigue:

Empezando por lo último, indicarle que cuando usted intenta intervenir ya había agotado su turno de réplica a diferencia de lo ocurrido con el portavoz de Trato Ciudadano que enmienda el texto de su proposición en el turno de réplica por lo que en virtud de los turnos pactados y de lo reglamentado, está fundamentada la decisión adoptada por esta presidencia.

Cuanto concierne a la transparencia está en estudio y respecto al crematorio le invito a que presenten propuestas para que puedan ser debatidas y votadas por todos

B) Por la Sra. Moreno Tejedor se formularon los siguientes:

- Las obras a la nueva residencia juvenil Arturo Duperier se encuentran terminadas desde hace dos años y sigue sin abrirse a pesar de que la vieja Residencia no se encuentra en las mejores condiciones. Las obras han costado 4.687.000 Euros y de momento no han servido para mucho, es más, como ocurre habitualmente con los edificios cerrados. Se observa desde el exterior que algunas zonas se están deteriorando por la falta de uso, por ello rogamos al Ayuntamiento que solicite a la Junta su puesta en funcionamiento de una forma inmediata y a su vez que este se incluya en el conjunto de albergues.

El señor alcalde respondió que estamos ante una competencia efectivamente la Junta de Castilla León y que de manera permanente y siempre que tiene opción, le insta a su inmediata apertura, lo que desea se haga con carácter inmediato para evitar justamente que pueda deteriorarse este magnífico edificio.

- Nos alegra ver que en la jornada de puertas abiertas al salón de plenos el día de la constitución van a quitar el crucifijo, como se observa en el cartel anunciador. Por algo se empieza. Esperemos que esta imagen se corresponda con la realidad. Bromas aparte, no vamos a

reiterarnos los argumentos de otros plenos, en vista de que solo sirve para que quede recogido en un acta sin más, por lo que tendremos que solicitarlo por otras vías.

Deseo alcalde manifiesta que no va a retirar el Cristo por obedecer a una tradición por lo que si se presenta la pertinente proposición será debatida y podrá pronunciarse cada grupo en el sentido que considere pertinente.

- En el pasado pleno solicitamos un estudio en base a la sentencia que condenaba a la Diputación por un uso indebido de las funciones de los eventuales. Se le envió por correo al Secretario y no hemos recibido respuesta. ¿Se nos va a responder o lo damos por silencio administrativo?

C) Por la sra. Vázquez Sánchez se formuló el siguiente:

- Quiero insistirle y rogarle de nuevo que se ponga al frente en la defensa de Elgorriaga por el bien fundamental de los trabajadores ante las constantes noticias que se vienen produciendo y lo indefinido de la situación.

El señor alcalde expone que él personalmente y el equipo de gobierno están muy preocupados, que pregunta continuamente sobre la situación habiendo mantenido diversas reuniones con las empresas concernidas y con la Junta de Castilla León puesto que sus deseo es que los trabajadores cobren de inmediato, que se mantengan los puestos de trabajo y que, en la medida de lo posible, se amplíe la factoría hasta el extremo de que habla prácticamente diario habla con Valladolid y se ha puesto a su disposición hará lo que proceda.

D) Por el Sr. Serrano López se formuló el siguiente:

- Si no contraviene las normas, rogamos que se vuelva a plantear la moción de Izquierda Unida sobre la pobreza energética con el objeto de que pueda ser nuevamente votada con las modificaciones que ha querido plantear su portavoz.

El señor Alcalde niega esta posibilidad por entender que ha habido oportunidad de enmendar en su turno lo que hubiera tenido por conveniente y que sería sentar un precedente nada bueno para el debido funcionamiento del pleno.

DILIGENCIA: En virtud del acuerdo plenario de fecha 25 de marzo de 2011 que habilita el sistema de videoacta en los términos que constan en el acta de dicha sesión, el tenor literal de las intervenciones de los miembros corporativos aparecen reproducidas en el sistema multimedia con autenticación de su contenido por parte del Secretario General que da fe, con remisión, por tanto, al mismo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por la Presidencia, en el lugar y fecha que constan en el encabezamiento, siendo las doce horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

Vº Bº
El Alcalde,

Ávila, 27 de noviembre de 2015
El Secretario Gral.,

